



GERENCIA SECCIONAL I-MEDELLÍN

**INFORME DE AUDITORÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN**

VIGENCIA 2014

MEDELLÍN, OCTUBRE 1 DE 2015



AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE
Auditor General de la República

ANGELA MARÍA MURCIA RAMOS
Auditora Auxiliar

ANGELA MARÍA MURCIA RAMOS
Auditora Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal (AF)

PATRICIA RESTREPO VÉLEZ
Gerente Seccional I-Medellín

EDGAR ALFREDO RESTREPO ACEVEDO
Coordinador

JUAN MANUEL HIGUERA AVELLANEDA
LUZ ELENA RAMÍREZ ORTIZ
LUZ HELENA CASTRILLÓN LA ROTTA
LUISA CECILIA RODRÍGUEZ GUERRA
GUILLERMO LEÓN RAMÍREZ GÓMEZ
GERMÁN DAVID COTES RAMÍREZ
Grupo Auditor

TABLA DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	4
1 DICTAMEN INTEGRAL DE AUDITORÍA	5
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA REGULAR	9
2.1 PROCESO CONTROL INTERNO	9
2.2 PROCESO CONTABLE	10
2.3 PROCESO DE TESORERÍA.....	16
2.4 PROCESO PRESUPUESTAL	16
2.5 PROCESO CONTRATACIÓN	20
2.6 PROCESO TALENTO HUMANO.....	24
2.7 PROCESO PARTICIPACIÓN CIUDADANA	27
2.8 EVALUACIÓN PROCESO AUDITOR.....	32
2.9 CONTROL FISCAL AMBIENTAL	34
2.10 EVALUACIÓN MACROFISCAL	36
2.11 PROCESO RESPONSABILIDAD FISCAL.....	37
2.12 PROCESO JURISDICCIÓN COACTIVA.....	44
2.13 QUEJA RADICADA EN LA GERENCIA SECCIONAL I-MEDELLÍN.....	46
2.14 OBSERVATORIO DEL CONTROL FISCAL-LINEA DE CONTRATACIÓN	49
2.15 AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO 2012-2015	49
3. RECOMENDACIONES.....	51
4. RESPUESTA AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN	52
5. ANEXOS	55
Anexo 2-01. Relación de Hallazgos	55

INTRODUCCIÓN

La Auditoría General de la República, a través de la Gerencia Seccional I-Medellín, en cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales que le confieren competencia para vigilar la gestión de la Contraloría General de Medellín, realizó Auditoría Regular sobre la vigencia 2014, para evaluar los resultados de la gestión administrativa y misional en el cumplimiento de normas y disposiciones legales vigentes.

El ejercicio de control fiscal se desarrolló en cumplimiento del Plan General de Auditorías Vigencia 2015 y del Plan Estratégico 2013-2015 *“Hacia la excelencia y la innovación en el control fiscal”*, aplicando la metodología adoptada mediante Resolución Orgánica No. 006 del 05/03/2014 *“Manual del Proceso Auditor-MPA-Versión 6.0”*, concordantes con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

La revisión de la cuenta 2014, el mapa de riesgos y los lineamientos señalados en el PGA – 2014, determinó la evaluación integral de los procesos críticos objeto de mayor análisis; se estableció el alcance de la auditoría y los objetivos de cada proceso, indicando las actividades a realizar para cada uno de ellos, los cuales quedaron consignados en el memorando de planeación. Los procesos evaluados en la presente auditoría fueron:

Cumplimiento del Plan Estratégico de la Entidad, en el **área administrativa**, el proceso financiero, presupuestal, tesorería, contratación y talento humano. En el **área misional**, participación ciudadana, proceso auditor, proceso macrofiscal, procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva.

El memorando de planeación, proporcionó fundamentos básicos para desarrollar el examen, permitiendo consolidar la opinión y conceptos registrados en el presente informe. La evaluación incluyó pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras, el balance y el cumplimiento de disposiciones legales, en el período analizado.

El presente informe de auditoría, está armonizado en 4 capítulos: el primero es el dictamen de auditoría y pronunciamiento de la cuenta, el capítulo segundo presenta los resultados obtenidos en la auditoría, agrupados en los procesos administrativos y misionales evaluados. El capítulo tercero contiene las recomendaciones que se traducen en sugerencias prácticas, objetivas y profesionales, que pueden realizar los auditores con el fin de aportar ideas para mejorar o corregir deficiencias. Finalmente, el capítulo cuarto contiene el análisis de los argumentos de defensa presentados por la Entidad de Control.

Los hallazgos resultantes de la auditoría integral están contenidos en el **Anexo 2-01**.

1 DICTAMEN INTEGRAL DE AUDITORÍA

La Gerencia Seccional I-Medellín de la Auditoría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 274 de la Constitución Política, el Decreto Ley 272 de 2000 y la Sentencia C-1339 de 2000 de la Corte Constitucional, realizó auditoría regular vigencia 2013 a la Contraloría General de Medellín, evaluando los estados contables a 31 de diciembre de 2014, los resultados de la gestión administrativa y misional y el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en los diferentes procesos.

El ejercicio de auditoría fue realizado con base en pruebas selectivas, de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría de general aceptación, de manera que el examen y resultado de las pruebas, proporcionaron una base razonable para fundamentar la opinión y conceptos expresados en el informe.

DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES

La Auditoría General de la República ha practicado control financiero al balance general presentado por la Contraloría General de Medellín a 31 de diciembre de 2014 y a los estados de actividad financiera, económica y social y de cambios en el patrimonio, acompañados de las notas explicativas cuya preparación es responsabilidad de la Contraloría. La nuestra es la de expresar una opinión sobre los estados contables en su conjunto.

El examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, mediante la realización de pruebas selectivas que proporcionaron una base razonable para fundamentar la valoración.

En nuestra opinión los estados contables antes mencionados presentan **razonablemente**, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Contraloría General de Medellín a 31 de diciembre de 2014, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas técnicas relativas al reconocimiento y revelación de los hechos financieros.

No se generó ninguna salvedad en el dictamen; se verificó que los estados contables son concordantes con las cifras reportadas por la Contraloría a la Contaduría General de la Nación y a la Auditoría General de la República, y con las registradas en los libros de contabilidad, los comprobantes y los soportes, lo que garantiza la relevancia, comprensibilidad y confiabilidad de las cifras, por lo tanto, se dictamina que los estados financieros son limpios y sin salvedades.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE CUENTA Y AUDITORÍA REGULAR VIGENCIA 2014

En el ejercicio auditor practicado se evaluaron los siguientes procesos:

Sistema de Control Interno. El proceso presenta *Buena* gestión, toda vez que la Oficina Asesora de Control Interno OACI, cumple con los roles descritos en el artículo 9º de la Ley 87 del 29/11/1993 y Artículo 3º del Decreto 1537 del 26/07/2001, los procesos de la Entidad cuentan con mapa de riesgos, planearon y realizaron tanto auditorías como evaluaciones internas a sus procesos y procedimientos, el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, se encuentra actualizado, dando cumplimiento a lo estipulado en la artículo 129 de la Ley No. 1474 del 12/07/2011, Decreto No. 943 del 21/05/2014, la Resolución No. 135 del 10/09/2014 de la Contraloría General de Medellín y la Circular Externa No. 06 del 29/07/2014, de la Auditoría General de la República.

Proceso Contable y Tesorería. Se concluye que la gestión de este proceso fue *excelente*, en razón a que la información contable correspondiente a la vigencia 2014 cumple con los principios de contabilidad pública y con las normas técnicas relativas a los activos, los pasivos y el patrimonio, y con la integridad de los registros de las transacciones. En consecuencia los saldos contables presentados en sus estados financieros son veraces.

En Tesorería presentó *excelente* gestión en lo relacionado con la priorización de los pagos, la aplicación de los descuentos legales sobre los salarios y prestaciones sociales, el oportuno pago de los aportes correspondientes y el buen manejo del fondo de caja menor de la entidad.

Proceso Presupuestal. La gestión del proceso presupuestal fue *excelente*, debido a que la Contraloría cumplió con la formulación y presentación del presupuesto para la vigencia 2013 a través de la Secretaría de Hacienda y las modificaciones realizadas se ajustaron a la normatividad vigente. Se evidenció la devolución a la Tesorería Municipal del saldo presupuestal resultante de los recaudos efectivos con respecto a los gastos ejecutados, así como de los rendimientos financieros obtenidos por las cuentas de ahorro, y el cumplimiento del artículo 4º de la Ley 1416 de 2010 en lo referente a la ejecución de gastos de capacitación.

Proceso Contratación. Presentó *Buena* gestión, en cuanto a la planeación, ejecución y resultados del proceso contractual, observando los principios y lineamientos señalados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, decretos reglamentarios y procedimientos internos, con excepción de las observaciones en la elaboración de los estudios del sector, evaluación del riesgo y estudios previos.

Proceso Talento Humano. Presentó *excelente* gestión, por cuanto cumple con el marco normativo que lo rige al momento de diseñar, planear y ejecutar los planes de bienestar social, salud ocupacional y capacitación laboral, como también al liquidar los viáticos, retención en la fuente y la nómina de sus funcionarios.

Proceso Participación Ciudadana. Presentó *Buena* gestión, por cuanto desarrollaron las actividades programadas para la promoción, divulgación y capacitación en mecanismos de participación ciudadana, el trámite y la atención de las quejas y derechos de petición, se ajustan y dan cumplimiento a los lineamientos estipulados en la reglamentación y procedimientos internos, así, como con la normatividad legal vigente, dieron cumplimiento a los objetivos y metas estratégicas estipuladas en el plan de acción y Plan Estratégico Corporativo.

Evaluación Proceso Auditor y Control Fiscal Ambiental. Presentó *Buena* gestión, por cuanto cumple con los principios del control fiscal, los requisitos mínimos de auditoría contemplados en la metodología que reglamenta el proceso y normas internas y los informes son comunicados a las corporaciones de control político. Igualmente, generaron beneficios de control fiscal.

Evaluación Macrofiscal. El Organismo de Control elaboró y presentó al Concejo Municipal de Medellín, el informe sobre el “*Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente del Departamento y Entidades territoriales vigencia 2014*”, como lo establece artículo 268 de la Constitución Política, Ley 330 de 1996, Ley 42 de 1993, cumpliendo con los requisitos mínimos exigidos en su contenido.

Proceso Responsabilidad Fiscal Procedimiento Ordinario. Presentó *Buena* gestión, toda vez que no fueron archivados procesos por caducidad y prescripción, fue vinculada la aseguradora como tercero civil responsable en 80 procesos por \$673.455.463.260, practicó tres medidas cautelares por \$13.952.450 y reportó recaudo durante el trámite del proceso por \$3.622.994. Sin embargo, llama la atención el número de *procesos archivados por no mérito*, que alcanza el 59% en cantidad y el 13% en cuantía y por el contrario no se profirieron fallos con responsabilidad fiscal.

En relación con los 17 procesos de responsabilidad fiscal por \$8.949.322.517, iniciados en las vigencias 2011 y 2012 y aún pendientes de tomar decisión de fondo, se *recomienda* a la Entidad tomar las medidas necesarias tendientes a tomar la decisión que en derecho corresponda en el transcurso de la vigencia 2015.

Proceso Responsabilidad Fiscal Procedimiento Verbal. Presentó *Buena* gestión, toda vez que no fueron archivados procesos por caducidad y prescripción, fue vinculada la aseguradora como tercero civil responsable en 54 procesos por \$372.214.532.803, practicó una medida cautelar sobre un bien inmueble por \$39.535.346 y reportó recaudo durante el trámite del proceso por \$44.836.383

En relación con los 23 procesos de responsabilidad fiscal procedimiento verbal por \$43.165.828.500, iniciados en las vigencias 2012 y 2013 y aún pendientes de tomar decisión de fondo, se *recomienda* a la Entidad tomar las medidas necesarias tendientes a tomar la decisión que en derecho corresponda en el transcurso de la vigencia 2015.

Es de *resaltar el esfuerzo* realizado por la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal de la Entidad de Control, en la implementación del proceso de oralidad y en adecuar los procesos de responsabilidad fiscal adelantados por el procedimiento ordinario. Igualmente, la utilización de los medios tecnológicos a disposición de la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal en todas las actuaciones procesales en los procesos de responsabilidad fiscal adelantados por el procedimiento ordinario y/o verbal.

Proceso Jurisdicción Coactiva. Presentó *Buena* gestión, por cuanto reportó la práctica de 14 medidas cautelares por \$767.550.399, suscripción de dos acuerdos de pago por \$4.873.305 y ninguna ejecución de garantía.

Igualmente, reportó recaudo durante la vigencia por \$343.437.855 por capital y \$154.664.076 por intereses y durante el trámite del proceso \$366.526.999 por capital y \$199.014.279 por intereses moratorios. Lo anterior, refleja adecuada gestión en la actividad de cobro.

Rendición de Cuenta Vigencia 2014. La Entidad rindió la cuenta de la vigencia 2014 en forma electrónica dentro de los términos previstos en la Resolución Orgánica No. 007 de 2012, modificada parcialmente por la Resolución Orgánica No. 003 de 2013, expedidas por la Auditoría General de la República.

La Gerencia Seccional I-Medellín en el informe de revisión de la rendición de la cuenta, detectó inconsistencias en los siguientes formatos F-13, F-16, F-17, F-18 y F-21 y mediante oficio NUR 2015-2130028001 del 10/08/2015, se hizo el respectivo requerimiento, siendo corregidos y aclarados a través del módulo SIREL.

Resultados Ejercicio Auditor. El resultado de la auditoría regular arrojó 2 hallazgo administrativo en el proceso contractual.

Por lo anterior, la Gerencia Seccional I-Medellín, teniendo en cuenta el dictamen de los estados contables y el concepto de gestión, emite pronunciamiento de **FENECIMIENTO** para la rendición de cuenta de la vigencia 2014, examinada a través del proceso auditor.

Cordialmente,



PATRICIA RESTREPO VÉLEZ
Gerente Seccional I-Medellín

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA REGULAR

2.1 PROCESO CONTROL INTERNO

La oficina asesora de control interno, cuenta con herramientas e indicadores que permiten medir los planes de acción por procesos, dando cobertura y aplicación a los respectivos roles de control interno (*Valoración del Riesgo Acompañamiento y Asesoramiento, Evaluación y Seguimiento, Relación con los Entes Externos, Fomentar la Cultura del Autocontrol*), observando cumplimiento del artículo 3 del Decreto Nacional No. 1537 de 26/07/ 2001 y el artículo 9 de la Ley 87 de 29/11/1993.

Así mismo, se evidenció el mapa de procesos (*describen 15 procesos y 45 procedimientos*), con su respectiva documentación en las herramientas ofimáticas *Isolución y Mercurio*. La Oficina Asesora de Control Interno realiza evaluación y monitoreo constante, permitiendo tomar medidas oportunas en los casos requeridos.

Las auditorías internas muestran niveles altos de eficacia y eficiencia evidenciando nivel adecuado en el Sistema Integral de Gestión del Ente de Control, en cuanto a cumplimiento de la norma se refiere.

Todos los procedimientos y/o modelos de operación, se encuentran actualizados, la operación de los procesos se evidenció en los informes de gestión, operatividad de la información de los indicadores, auditorías internas, identificación y seguimiento a los riesgos de gestión y corrupción.

La Entidad cuenta con planes de acción definidos por procesos, elaborados de acuerdo al Plan Estratégico Corporativo, desde la oficina de planeación realizan seguimiento por medio del cuadro de mando.

Incorporados al plan de manejo de riesgos de la Contraloría, para la vigencia auditada, tiene documentados 15 procesos, cada uno de ellos con su mapa de riesgos, los cuales son dados a conocer a todos los responsables de los procesos, de la misma manera, se encuentran debidamente registrados en la herramienta ofimática *Isolución*, a la cual tienen acceso todos los funcionarios desde su respectivo computador.

La Oficina Asesora de Control Interno, realizó monitoreo constante en cuanto a la evaluación de los riesgos de la Entidad, para determinar si estos se mantuvieron, mitigaron y/o aumentaron; consecuentemente se evidenció que los controles fueron eficientes y eficaces para controlar los riesgos en un promedio del 96%

anual. De igual manera, en las reuniones del comité de control interno se realizan los respectivos reportes.

Se pudo constatar la realización de la planeación y ejecución de auditorías internas de calidad a todos los procesos, auditorías independientes y el cumplimiento del Calendario de Obligaciones legales administrativas COLA.

Modelo Estándar de Control Interno - MECI 1000:2014. La Contraloría General de Medellín, expidió la Resolución 135 del 10/09/2014, “*Por medio de la cual se adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014 en la Contraloría General de Medellín*”, así mismo, asignan responsables para su implementación y la Oficina Asesora de Planeación, estableció el cronograma de actualización del Modelo, con fecha de inicio 21/05/2014 y de terminación 19/12/2014.

El cronograma de actividades establecido para la implementación del MECI 2014, fue cumplido en su totalidad y su porcentaje de ejecución fue del 99.38%. En ese orden de ideas, la Oficina Asesora de Control Interno realizó el seguimiento de la implementación del MECI. La trazabilidad del sistema se realiza por la herramienta Isolución, en la que el mapa MECI relaciona cada uno de los procesos identificando acuerdos, compromisos o protocolos y el desarrollo del área.

Dado lo anterior, se pudo verificar que la Entidad tiene actualizado el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, en cumplimiento al Decreto Nacional No. 943 del 21/05/2014, la Circular Externa No. 06 de 2014, expedida por la Auditoría General de la República y la Resolución No. 1358 del 29/07/2014, que actualiza el Modelo Estándar de Control Interno en la Contraloría General de Medellín.

2.2 PROCESO CONTABLE

Rendición de Cuenta: La Contraloría General de Medellín presentó en la información complementaria y adicional el balance general al 31/12/2014 así como el estado de actividad financiera, económica y social, las notas a los estados financieros y la evaluación del sistema de control interno contable.

Resultados de Auditoría

Libros de Contabilidad. Se verificaron las Actas de Registro de los libros de contabilidad [Diario y Mayor] vigentes para el año 2014, las cuales se encuentran suscritas por el Contralor General de Medellín. Durante el año 2014 se utilizaron los folios 3819 al 4017 para el Libro Caja Diario y 2289 al 2360 para el Libro Mayor.

Del análisis al balance general de la Contraloría General de Medellín al 31/12/2014, se obtiene que la estructura financiera de la Entidad al cierre de la vigencia 2014:

Tabla ¡Error! No hay texto con el estilo especificado en el documento.-01. Estructura Financiera de la Contraloría General de Medellín

Cifras en miles

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo en Balance 2013	Saldo en Balance 2014	Variación	
		Valor	Valor	Real	%
11	Efectivo	1.879.308	2.239.069	359.761	19%
14	Deudores	14.194.232	14.249.488	55.256	0%
16	Propiedades, Planta y Equipo	5.598.732	5.396.698	-202.034	-4%
19	Otros Activos	5.336.564	10.388.438	5.051.874	95%
ACTIVO		27.008.836	32.273.693	5.264.857	19%
24	Cuentas por Pagar	253.067	132.227	-120.840	-48%
25	Obligaciones Laborales	4.647.474	4.441.983	-205.491	-4%
27	Pasivos Estimados	27.216	27.217	1	0%
29	Otros Pasivos	115.989	72.585	-43.404	-37%
PASIVO		5.043.746	4.674.012	-369.734	-7%
3105	Capital Fiscal	16.796.968	17.228.945	431.977	3%
3110	Resultado del Ejercicio	1.434.071	1.127.125	-306.946	-21%
3115	Superávit por Valorización	4.689.988	9.817.614	5.127.626	109%
3125	Patrimonio Público Incorporado	45.566	45.566	0	0%
3128	Provisiones, Agotamiento, ...	-1.001.503	-619.569	381.934	-38%
PATRIMONIO		21.965.090	27.599.681	5.634.591	26%
PASIVO + PATRIMONIO		27.008.836	32.273.693	5.264.857	19%

Fuente: Contraloría General de Medellín - Balance General Comparativo.

Las cuentas que conforman el Activo totalizan \$32.273.693miles, respecto al año anterior presenta incremento del 19% siendo la variación más representativa el aumento de *Otros Activos* en 952%, compuesto principalmente por el grupo de *Deudores* que representa el 32% del activo total, y el de *Otros Activos* cuyo saldo es el 32% del activo.

Tabla ¡Error! No hay texto con el estilo especificado en el documento.-02. Composición del Activo

Cifras en miles

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a Dic / 2013	Saldo a Dic / 2014	%	Variación	
					Real	%
11	Efectivo	1.879.308	2.239.069	7%	359.761	19%
14	Deudores	14.194.232	14.249.488	44%	55.256	0%
16	Propiedad, Planta y Equipo	5.598.732	5.396.698	17%	(202.034)	-4%
19	Otros Activos	5.336.564	10.388.438	32%	5.051.874	95%
Total		27.008.836	32.273.693	100%	5.264.857	19%

Fuente: Contraloría General de Medellín - Balance General Comparativo.

Efectivo. Este grupo corresponde al 7% del activo y representa el saldo de los depósitos que tiene la Contraloría en tres cuentas bancarias que totalizan \$2.239'069.059. La verificación realizada a las conciliaciones bancarias, los

extractos bancarios y los libros auxiliares de bancos, permite concluir que el saldo presentado en esta cuenta es fidedigno.

Deudores. Este grupo es el más representativo del Activo con un saldo de \$14.249.488miles que corresponde al 44% del activo total y está compuesto principalmente por las siguientes cuentas:

1424 Recursos Entregados en Administración, por \$7.677.658miles que representan los valores depositados en el Fondo de Cesantías Protección, para respaldar las cesantías retroactivas.

También se registró en esta subcuenta el valor adeudado por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, por \$164.207miles correspondiente al saldo no ejecutado [3,3%] en el contrato No. 1129 de 2011 cuyo objeto es la administración y pago de recursos para el desarrollo de la infraestructura física, tecnológica y logística.

1470 Otros Deudores representa el valor adeudado a la Contraloría por parte de los empleados, en su mayoría correspondiente a créditos del Fondo de Vivienda en cuantía de \$6.434.374 miles

En la cuenta de Otros Deudores se registran las incapacidades por el auxiliar 14701210 Recuperación Otros Deudores', cuyo saldo a diciembre fue de \$124.830miles.

Propiedad, Planta y Equipo. Corresponde al 17% del Activo y está conformado principalmente por las siguientes cuentas:

1640 Edificaciones: cuyo saldo de \$4.891.095miles representa el valor de las edificaciones de propiedad de la Contraloría General de Medellín, así:

- Edificio Miguel de Aguinaga, pisos 5, 6, 7 y 8, por \$2.690.732miles.
- Centro Cívico de Antioquia-Plaza La Libertad, piso 1501 Torre A, \$1.936.415miles
- Otros saldos menores por \$263.947miles.

El valor correspondiente al Edificio Miguel de Aguinaga está totalmente depreciado.

El saldo contable está soportado en el avalúo realizado en mayo de 2014 por la firma Corporación Avalúos, lo cual cumple con la frecuencia de actualización del edificio.

El inmueble ubicado en el Centro Cívico Antioquia Plaza La Libertad se adquirió mediante la escritura pública No. 421 del 13/06/2012.

La Contraloría General de Medellín no registra contablemente el valor proporcional del terreno donde están ubicadas las edificaciones de su propiedad, en razón a que al tratarse de bienes comunes de la copropiedad, éste se encuentra incluido

dentro del valor del edificio, siendo indivisibles mientras conserven su carácter de bien común, según lo establecido en el régimen de propiedad horizontal expedido por medio de la Ley 675 de 2001.

1665 Muebles, Enseres y Equipo de Oficina: cuyo saldo de \$1.796.176miles representa el 23% del grupo de propiedad, planta y equipo, y se verificó con la relación de bienes incorporada al comprobante de contabilidad No. 1888 del 31/12/2014, con el cual se ajustó su valor.

1670 Equipos de Comunicación y Computación: cuyo saldo de \$3.256.342miles representa el 34% del grupo de propiedad, planta y equipo.

De acuerdo con la certificación de la Contraloría, en el año 2014 no se recibieron bienes en comodato. Al 31/12/2014 se registraron en el balance general los saldos de los elementos recibidos para uso permanente sin contraprestación, de acuerdo con la naturaleza de los mismos.

La Contraloría General de Medellín utiliza el método de línea recta para depreciar sus activos fijos. El software 'Seven', utilizado para el registro contable de los hechos de la Contraloría, genera las alertas mensuales que no permiten el 'bloqueo' de los activos fijos hasta que se haga la depreciación del mes.

Otros Activos. El saldo de \$10.388.438miles representa el 32% del activo y corresponde principalmente a las valorizaciones del edificio, muebles y enseres, equipos de comunicación y computación y del equipo de transporte, los cuales fueron actualizados en el año 2014.

Las licencias y el software se encuentran debidamente legalizados y actualizados mediante contratos de mantenimiento y su valor totaliza \$1.765.212miles.

El Pasivo suma \$4.674.012miles y está conformado principalmente por el grupo de *Obligaciones laborales* que representa el 95% del total. Con respecto al año 2013, el pasivo presenta una disminución de -7%, siendo las variaciones más representativas las disminuciones en los grupos de *Cuentas por Pagar* (-48%) y *Otros pasivos* (-37%).

Tabla ¡Error! No hay texto con el estilo especificado en el documento. -03. Composición del Pasivo						
Cifras en miles						
Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a Dic / 2013	Saldo a Dic / 2014	%	Variación	
					Real	%
24	Cuentas por Pagar	253.067	132.227	3%	(120.840)	-48%
25	Obligaciones Laborales	4.647.474	4.441.983	95%	(205.491)	-4%
27	Pasivos Estimados	27.216	27.217	1%	1	0%
29	Otros Pasivos	115.989	72.585	2%	(43.404)	-37%
Total		5.043.746	4.674.012	100%	(369.734)	-7%

Fuente: Contraloría General de Medellín - Balance General Comparativo.

Cuentas por Pagar. El saldo de \$132.227miles corresponde a diversos valores adeudados al cierre de la vigencia, por concepto de acreedores [24%] y la retención en la fuente del mes de diciembre, pagada en enero de 2015.

Obligaciones Laborales. Esta cuenta presenta un saldo de \$4.441.983miles que representa el 95% del pasivo total y corresponde al registro de los salarios y las prestaciones sociales pendientes de pago al cierre de la vigencia y la mayor representatividad corresponde al valor de las cesantías causadas más los intereses a las cesantías, que totalizan \$3.229.793miles y representan el 73% del saldo de esta cuenta.

Tabla ¡Error! No hay texto con el estilo especificado en el documento. **-04. Composición del Patrimonio**

Cifras en miles						
Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a Dic / 2013	Saldo a Dic / 2014	%	Variación	
					Real	%
3105	Capital Fiscal	16.796.968	17.228.945	62%	431.977	3%
3110	Resultado del Ejercicio	1.434.071	1.127.125	4%	(306.946)	-21%
3115	Superávit por Valorización	4.689.988	9.817.614	36%	5.127.626	109%
3125	Patrimonio Público Incorporado	45.566	45.566			
3128	Provisiones, Agotamiento y Depreciaciones	(1.001.503)	(619.569)	-2%	381.934	-38%
Total		21.965.090	27.599.681	100%	5.634.591	26%

Fuente: Contraloría General de Medellín - Balance General Comparativo.

El Patrimonio de la Contraloría General de Medellín al 31/12/2014 totaliza \$27.599.681miles y con respecto al año anterior presenta un incremento del 26%.

Se encuentra constituido por la cuenta *capital fiscal* por \$17.228.945miles, por el *resultado del ejercicio* por \$1.127.125miles, el superávit por valorización por \$9.817.614miles y el *patrimonio público incorporado* por \$45.566miles, valores que se encuentran disminuidos por la cuenta *3128 provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones*, en cuantía de \$-619.569miles.

Los valores registrados en las cuentas de patrimonio son consistentes con el Estado de Cambios en el Patrimonio elaborado al 31/12/2014.

Ingresos y Gastos. Los ingresos operacionales de la Contraloría General de Medellín durante la vigencia 2014 ascendieron a \$29.323.203miles, correspondientes a las transferencias recibidas de la administración municipal.

En el mismo periodo los gastos totalizaron \$28.956.845miles y estos se contabilizaron sobre la base de causación y comprenden los grupos de sueldos, contribuciones imputadas, contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina, gastos generales y otros gastos.

Los gastos verificados se realizaron con base en los procedimientos adoptados y su registro se llevó a cabo de conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública y se encuentran soportados en actos administrativos, facturas, certificados de disponibilidad y registros presupuestales. Los saldos de ingresos y gastos registrados en el catálogo de cuentas son consistentes con el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social elaborado al 31/12/2014.

Además de las cuentas que conforman el balance general y el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, se evaluaron otros aspectos inherentes al proceso contable, con los siguientes resultados:

Caja Menor. Para la vigencia 2014 la Contraloría contó con Fondo de Caja Menor por \$2.300.000, la cual fue constituida mediante la Resolución No. 05 del 11/01/2014.

Durante la vigencia giraron recursos a la caja menor por \$5.856.493 y pagaron gastos que totalizan \$5.513.575. La diferencia de \$342.918 correspondió al saldo en efectivo que el 19/12/2014 se depositó en la cuenta de ahorros de la Contraloría para la legalización de este fondo.

Adquisición de Bienes. Durante la vigencia 2014 la Contraloría adquirió bienes por \$283.058miles de los cuales el 66% correspondió a equipos de computación y el 24% a adecuaciones de áreas en el Edificio Miguel de Aguinaga.

Se verificó la correcta contabilización de los elementos adquiridos, cuyos valores reflejan en el formato F-01 Catálogo de Cuentas y en el balance general al cierre de la vigencia.

Títulos Judiciales y Medidas Cautelares. De acuerdo con la respuesta dada a la solicitud de información para la presente auditoría, durante la vigencia 2014 la Contraloría General de Medellín no tiene registrados títulos judiciales por procesos de responsabilidad fiscal que adelante la Entidad. Contabilizaron recursos provenientes de medidas cautelares decretadas en procesos de responsabilidad fiscal, recuperadas en el año 2013, por \$15.948miles que registraron en la cuenta '290590 Recursos recibidos para terceros'.

Las demandas judiciales falladas en contra de la Contraloría se contabilizaron en las correspondientes cuentas, al igual que los valores de las demandas que cursan su trámite sin haberse decidido, las cuales se registraron en las cuentas de orden.

Notas a los Estados Contables. La Contraloría presentó las notas a los estados contables de acuerdo con el procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación, cuyo contenido se verificó con el balance de prueba de cierre y selectivamente con libros auxiliares para establecer el correcto uso de los registros.

Informe de Control Interno Contable. La Oficina Asesora de Control Interno elaboró el informe de control interno contable en el cual describieron las fortalezas y debilidades concluidas, así como las recomendaciones y los avances identificados respecto a las evaluaciones realizadas al proceso contable. El resultado cuantitativo de la evaluación del sistema de control interno contable fue de 4,9 puntos que se interpreta como adecuado.

Conclusión de Auditoría. Las verificaciones realizadas en la presente auditoría permiten concluir que la información contable de la Contraloría General de Medellín correspondiente a la vigencia 2014, cumple con los principios de contabilidad pública y con las normas técnicas relativas a los activos, los pasivos y el patrimonio, y las cuentas de la actividad financiera, económica y social.

Los estados contables a 31/12/2014 reflejan la información del proceso y sus saldos corresponden con los registrados en los libros de contabilidad. En consecuencia los saldos contables presentados en sus estados financieros son veraces.

2.3 PROCESO DE TESORERÍA

Los pagos con transferencias electrónicas cumplen con los mecanismos de control definidos en los procedimientos existentes. El manejo de las chequeras está controlado para ser usados solamente por la persona autorizada y las cuentas bancarias fueron conciliadas mensualmente.

En relación con el manejo de la caja menor, se verificó su correcta utilización y que los encargados de su manejo son funcionarios independientes al tesorero de la entidad. En cada reembolso solicitado se presentaron los correspondientes comprobantes de gastos que fueron revisados por quien autoriza el desembolso.

En la verificación selectiva de los comprobantes de egresos de los pagos realizados en la vigencia 2014, se concluye que estos correspondieron a obligaciones legalmente contraídas y que sus respectivos soportes evidencian la adquisición de bienes o servicios para el funcionamiento de la Contraloría.

Las tarifas de viáticos para los funcionarios de la Contraloría fueron actualizadas mediante la Resolución No. 036 del 10/02/2014 y son consistentes con las tarifas definidas en el Decreto No. 177 de 2014.

2.4 PROCESO PRESUPUESTAL

Rendición de la Cuenta. La Contraloría rindió la información presupuestal de la vigencia 2014 a través de los formatos F-06 al F-12, al igual que la información complementaria y adicional, la cual fue consistente con la verificada durante la auditoría. El presupuesto de gastos fue aprobado de conformidad con la normatividad vigente y en el año 2014 no ejecutaron proyectos de inversión.

Resultados de Auditoría

En desarrollo de la presente auditoría se verificaron los actos administrativos correspondientes a la preparación, proyección y aprobación del presupuesto de la Contraloría para la vigencia 2014, obteniendo los siguientes resultados:

Apropiación Presupuestal. El proyecto de presupuesto de la Contraloría General de Medellín para la vigencia 2014 fue presentado a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Medellín mediante comunicación del 13/09/2013 suscrita por el Contralor, el cual fue aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 74 del 20/11/2013 y se liquidó por parte de la Alcaldía de Medellín a través del Decreto No. 2503 del 17/12/2013.

Los recaudos estimados para la vigencia 2014 cuantificaron inicialmente en \$29.248.223.211 y fueron adicionados en \$99.726.041 para una apropiación definitiva de \$29.347.949.255 que se recaudaron en su totalidad.

Tabla 2-05. Apropiación Presupuestal para la Vigencia				
Cifras en pesos				
Entidad que Transfiere los Recursos	Aforo Inicial	Adiciones	Aforo Definitivo	Recaudos
Transferencias del Municipio de Medellín	29.248.223.211	99.726.041	29.347.949.252	29.347.949.255

Fuente: Información reportada en el formato F-06.

Las adiciones presupuestales se ordenaron a través de los Decretos No. 524 del 31/03/2014 por \$98'712.207 y No. 934 del 17/06/2014 por \$1'013.834.

Comparativamente con el año anterior, el presupuesto de la Contraloría para la vigencia 2014 tuvo un incremento del 3% respecto al ejecutado en 2013.

Ejecución Presupuestal de Gastos. El valor total de los compromisos presupuestales registrados en la vigencia 2014 fue de \$29.347'949.252 que corresponde al 100% del presupuesto definitivo de gastos apropiado para la vigencia.

Tabla 2-06. Ejecución Presupuestal de Gastos Vigencia 2014				
Cifras en pesos				
Concepto	Apropiación Inicial	Apropiación Definitiva	Compromisos y Obligaciones	%
Gastos de Personal	20.672.609.634	20.253.991.162	20.253.991.162	100,00%
Gastos Generales	6.272.524.246	6.098.550.464	6.098.550.464	100,00%
Transferencias	2.303.089.331	2.995.407.626	2.995.407.626	100,00%
Total	29.248.223.211	29.347.949.252	29.347.949.252	100,00%

Fuente: Información reportada en el formato F-07.

El 79% del total de los gastos ejecutados en la vigencia correspondieron a gastos de personal incluidas las transferencias inherentes a la nómina y el 21% a las erogaciones por concepto de gastos generales.

Con respecto a los ingresos recaudados la ejecución presupuestal de gastos no generó ningún saldo. Sin embargo, se evidenció que la Contraloría reintegró al Municipio de Medellín la suma de \$28'435.157 por los conceptos relacionados en la tabla 2-07:

Cifras en miles		
Concepto	Valor	%
Recuperación por préstamos de calamidad	17.926.693	63,04%
Remate de bienes por el Martillo - Banco Popular	1.100.335	3,87%
Recaudos por Incapacidades, en diciembre 2014	1.282.496	4,51%
Ingresos por sanciones disciplinarias	895.005	3,15%
Rendimientos financieros por convenios interadministrativos	4.138.626	14,55%
Otras recuperaciones	487.200	1,71%
Cancelación de cuentas por pagar constituidas	2.604.798	9,16%
Diferencia entre recaudos y gastos ejecutados	4	0,00%
Total	28.435.157	100,00%

Fuente: Comprobante de Egreso No. 2037251 de 2015.

Modificaciones Presupuestales. Durante la vigencia 2014 presentaron 10 modificaciones al presupuesto de gastos, a través de créditos y contracréditos por \$2.928'445.806, sin alterar el monto del presupuesto aprobado para la vigencia, las cuales fueron ordenadas en los respectivos actos administrativos y se ajustaron a los requerimientos normativos.

Cifras en pesos			
Modificaciones	Decreto No.	Fecha	Valor
Traslado 1	0122	23/01/2014	120.000.000
Traslado 2	0488	21/03/2014	50.107.980
Adición	0524	31/03/2014	98.712.207
Adición	0934	17/06/2014	1.013.834
Traslado 3	0983	25/06/2014	117.053.819
Traslado 4	1179	29/07/2014	126.000.000
Traslado 5	1243	8/08/2014	584.000.000
Traslado 6	1430	9/09/2014	179.000.000
Traslado 7	1992	24/11/2014	73.000.000
Traslado 8	2102	10/12/2014	300.000
Traslado 9	2123	12/12/2014	215.500.000
Traslado 10	2222	23/12/2014	1.163.784.007

Fuente: Información reportada en el formato F-08.

Adicionalmente presentaron dos adiciones al presupuesto inicial aprobado para la vigencia por \$99.726.041, las cuales se ordenaron mediante decretos de la

Alcaldía de Medellín, para ajustar el presupuesto de la vigencia 2014 al incremento total del 3% en relación con el del año anterior.

Certificados y Registros Presupuestales. Se verificó la existencia consecutiva de los certificados de disponibilidad presupuestal y de los registros presupuestales correspondientes a los diferentes egresos ocasionados en el normal desarrollo de las operaciones de la Contraloría.

Gastos de Capacitación. Durante la vigencia 2014 la Contraloría ejecutó \$684'357.582 por concepto de gastos de capacitación para sus funcionarios y entes de control, correspondiente al 2,33% del presupuesto total ejecutado, por lo cual se evidencia el cumplimiento del artículo 4° de la Ley 1416 de 2010 que establece que las contralorías territoriales deben destinar como mínimo el 2% de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control

Reservas Presupuestales. Durante la vigencia 2014 no ejecutaron reservas presupuestales por cuanto en la vigencia anterior no fue necesaria su constitución.

Tampoco constituyeron reservas presupuestales correspondientes a la vigencia auditada.

Cuentas por Pagar. Durante la vigencia 2014 ejecutaron las Cuentas por Pagar del presupuesto del año 2013, por \$486.457.526, las cuales habían sido constituidas a través de la Resolución No. 001 del 2/01/2014. Con cargo al presupuesto de la vigencia 2014 se constituyeron reservas de Cuentas por Pagar mediante la Resolución No. 001 del 5/01/2015, por \$551.440.914, correspondientes a cesantías definitivas., las cuales fueron modificadas por la Resolución No. 048 del 30/01/2015, reduciendo su valor a \$548.836.116.

La diferencia de \$2.604.798 se reintegró al Municipio de Medellín mediante el Comprobante de Egreso No. 2037251 del 22/05/2015, que junto con los demás valores reintegrados totaliza \$28.435.157.

Reintegros de Rendimientos. Los rendimientos financieros obtenidos en la cuenta de ahorro durante la vigencia 2014, por \$178.169.119, fueron devueltos por la Contraloría al Municipio de Medellín mediante los comprobantes de egreso No. 2034106 del 30/05/2014, No. 2035431 del 22/10/2014, No. 2036037 del 17/12/2014 y No. 2037567 del 23/06/2015. Los valores reintegrados son consistentes con los rendimientos financieros abonados en la cuenta de ahorros, según los extractos bancarios del año 2014.

Conclusión de Auditoría. Las verificaciones a los documentos presupuestales permiten concluir que la Contraloría General de Medellín cumplió con la formulación y presentación de su presupuesto para la vigencia 2014, y que las modificaciones realizadas se ajustaron a la normatividad vigente.

De igual manera, se evidenció la ejecución de las cuentas por pagar constituidas con cargo al presupuesto de la vigencia anterior, al igual que la devolución al

tesoro municipal del saldo presupuestal resultante de los recaudos efectivos con respecto a los gastos ejecutados y de los rendimientos financieros obtenidos en las cuentas de ahorro durante el año 2014. Así mismo se evidenció el cumplimiento del artículo 4° de la Ley 1416 de 2010 en lo referente a la ejecución de gastos de capacitación a los funcionarios de la entidad y a los sujetos de control vigilados por la Contraloría.

2.5 PROCESO CONTRATACIÓN

Rendición de la Cuenta. Posterior a la corrección del formato F-13, la Contraloría reportó la celebración de 200 contratos por \$4.924.062.414, correspondiente al 17% del presupuesto comprometido de la vigencia 2014 y realizó adiciones por \$210.055.576.

La contratación según su modalidad, se clasifica de la siguiente manera:

Tabla 2-09. Clasificación de Contratos Según Modalidad Selección						
Cifras en pesos						
Modalidad	Cantidad	% Participación	Cuantía	Adición	Total	% Participación
Selección Abreviada	7	3,50%	737.783.070	55.143.640	792.926.710	16,10%
Contratación Directa	169	84,50%	3.805.113.137	145.789.411	3.950.902.548	80,24%
Contratación Mínima cuantía	24	12,00%	171.110.631	9.122.525	180.233.156	3,66%
Total	200	100%	4.714.006.838	210.055.576	4.924.062.414	100,00%

Fuente: Información reportada en el formato F-13.

La contratación directa de la Contraloría representa el 80.24% del total contratado, reflejando la utilización continua y generalizada de esta modalidad de contratación en la vigencia 2014, siendo esta de carácter excepcional.

En la vigencia 2014, para el desarrollo del Programa de Contralores Escolares, la Contraloría suscribió seis contratos por \$404.584.062 bajo la modalidad de contratación directa, para la promoción de la participación ciudadana suscribió seis contratos por \$485.164.040 y con el mismo argumento, contrató \$232.801.100 de pauta publicitaria, para un total de \$1.122.549.202, para la promoción y divulgación de la participación ciudadana y del control social.

El total de gastos de publicidad fue por \$777.742.494, celebrados en 60 contratos de contratación directa que corresponden al 30% del total de la contratación.

Si bien esta contratación, la Contraloría la enmarca en actividades relacionadas con la gestión de la Entidad, como se señaló en el párrafo anterior, estos deben guardar razonabilidad con los programas contenidos en el Plan Estratégico Corporativo, los recursos disponibles y la misión constitucional de la Contraloría.

La Entidad celebró siete contratos de prestación de servicios personales profesionales por \$165.315.000, ejecutados por tres personas (una en el área administrativa y dos en el área misional), fue verificada la justificación de dicha contratación, las obligaciones de los contratistas y los informes de supervisión, para comprobar el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto constitucional de la Contraloría, observando que se ajusta a la normatividad vigente y a la Circular Externa No. 08 de 2011 expedida por la Auditoría General de la República y Circular Conjunta Externa del 05 de agosto de 2011, expedida por la Contraloría General de la República y Auditoría General de la República.

Resultados de la Revisión. Del total de 200 contratos, fueron revisados 28 procesos contractuales por cuantía de \$2.433.302.669, que representan el 14% en cantidad y 50% en cuantía, obteniendo los siguientes resultados:

Plan Anual de Adquisiciones. En la vigencia 2014, el plan anual de adquisiciones fue ejecutado por \$ 4.743.678.071. Para la elaboración, aprobación y modificaciones del citado plan, la Entidad aplicó el procedimiento establecido internamente y las actuaciones están soportadas en actas del comité de compras. Las necesidades señaladas por las dependencias e incluidas en el plan anual de adquisiciones están orientadas al cumplimiento de su función misional y Plan Estratégico Corporativo. El documento fue publicado en el SECOP, dentro del plazo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

Estudios Previos. La descripción de la necesidad de la contratación revisada, es coherente con el plan anual de adquisiciones, detalla el objeto a contratar y la coherencia con el rubro presupuestal, establece la justificación de la modalidad de selección definida y define las variables utilizadas para determinar el presupuesto. La dependencia que realiza el estudio de necesidad y elabora los estudios previos, incluye en este documento a la persona natural o jurídica que reúne las condiciones para ser contratado, lo que podría vulnerar el principio de transparencia del proceso contractual.

La Contraloría verificó y aplicó los factores de selección definidos en los estudios previos, comprobó el cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás requisitos de los oferentes, así como la evaluación de las propuestas, dio respuesta oportuna a las observaciones realizadas en los procesos contractuales de selección en que se presentaron, de igual forma, verificó el cumplimiento de la documentación legal exigida (*cámara de comercio, antecedentes disciplinarios, penales y de responsabilidad fiscal*) y hoja de vida del contratista y publicó en el Secop los documentos del proceso contractual.

Sin embargo, en toda la contratación revisada (28 contratos) por \$2.433.302.669 (24 celebrados bajo el procedimiento de contratación directa por \$2.000.108.599 y 4 por selección abreviada por \$433.194.070), se evidenció que la Contraloría General de Medellín, durante la etapa de planeación no realizó el análisis

necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, pues no se encontró constancia de tal análisis tal como lo exigía el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013.

Igualmente, en los contratos citados en la tabla 2-10, se encontró que la Entidad no realizó el análisis y evaluación del riesgo del proceso de contratación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Decreto 1510 de 2013 y la Circular Externa 08 del 10 de diciembre 2013, expedida por La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Tabla 2-10. Contratos Revisados Vigencia 2014

Cifras en pesos				
No.	No. de Contrato	Contratista	Valor	Modalidad de Contratación
1	2	Natalia Cardona Alvarez	27.540.000	Contratación Directa
2	3	Yessika Gomez Palacio	18.000.000	
3	4	Olga Alejandra Araque Álzate	27.540.000	
4	5	Juan Diego Gonzalez Puerta	27.540.000	
5	30	Digital Ware Ltda.	147.843.161	
6	44	SERVISOFT S.A	110.790.918	
7	56	Hewlett Packard Colombia Ltda.	24.327.244	
8	59	Corporación Carantoña	65.000.000	
9	66	DELAOSSA.CO S.A.S	44.769.040	
10	69	Ana Beatriz Ramirez Uribe	3.000.000	
11	71	Néstor Armando Álzate Arango	5.040.000	
12	73	BEMARKETING S.A.S	402.467.000	
13	77	DUE IMAGEN Y VIDEO S.A.S	45.000.000	
14	78	Domos Asesores en Gestión del Talento Humano Ltda.	8.700.000	
15	79	CREATILAB S.A.S	23.200.000	
16	109	Natalia Cardona Alvarez	25.245.000	
17	110	Yessika Gomez Palacio	16.500.000	
18	115	Olga Alejandra Araque Álzate	22.950.000	
19	150	Ana Beatriz Ramirez Uribe	3.600.000	
20	180	SCITECH MEDIA S.A.S	9.628.000	
21	185	Quinta Generación S.A.S	319.844.062	
22	203	Controles Empresariales Ltda.	119.291.417	
23	68	Quinta Generación S.A.S	364.180.320	
24	48	COLVISTA LTDA	138.112.437	
25	91	COGNOX S.A.S	34.533.200	
26	95	ORIGIN IT S.A.S	194.300.000	
27	160	C&S TECNOLOGIA S,A	29.400.000	
28	181	CIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA LTDA	174.960.870	
Total			2.433.302.669	

Fuente: >Información reportada en el formato F-13 y papeles de trabajo

Esta situación se presentó por inobservancia de la normatividad vigente por parte del funcionario responsable del proceso de contratación, que podría generar selección de contratistas no calificados, así como el incumplimiento de las metas y objetivos del proceso de contratación.

En el ejercicio de contradicción la Contraloría aceptó la observación y adoptó medidas en acciones de mejora en el formato de los estudios previos, con el fin de incorporar en éste el análisis del sector y la evaluación del riesgo en consonancia con las directrices impartidas por la Agencia Nacional de Contratación.

Por lo tanto, se configura como **hallazgo administrativo** para efectos de realizar seguimiento sobre su aplicación en la presente vigencia.

De otra parte, en los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección del contratista o forma de contratación directa de los estudios previos, de los seis contratos relacionados a continuación por \$1.164.319.382, la Contraloría aduce que son contratos de apoyo a la gestión, según lo señala el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece que los contratos de apoyo a la gestión se celebran por contratación directa.

Sin embargo, no se deja constancia de la motivación que definió la pertinencia de acudir a las causales de contratación directa previstas en la ley, que contengan el análisis jurídico que fundamenten tal determinación, como lo establece el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el numeral 3 del artículo 20 del Decreto Nacional No. 1510 de 2013.

Tabla 2-11. Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión

Cifras en pesos			
No. de Contrato	Objeto	Contratista	Valor
180	Prestación de servicios y de apoyo a la gestión de la CAPC, para el acompañamiento de forma estratégica y asertiva en la divulgación del evento de lanzamiento de la red de transparencia y participación ciudadana de la CGM.	SCITECH MEDIA S.A.S	9.628.000
79	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la CAPC para el lanzamiento planeación de acciones y estrategia de sostenibilidad de la red de participación ciudadana	CREATILAB S.A.S	23.200.000
73	Prestación de servicios y de apoyo logístico a la CAPC para la realización de eventos relacionados con la promoción y difusión en la comunidad en general del ejercicio del control fiscal social	BEMARKETING S.A.S	402.467.000
185	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la CGM, para la realización del II Seminario Nacional de Veedurías y para el acto solemne de rendición de cuentas de los contralores escolares.	QUINTA GENERACION S.A.S	319.844.062
77	Prestación de servicios profesionales y de apoyo logístico a la gestión de la CACP mediante la producción de videos, piezas audiovisuales, multimedia y/ o demás material complementario de la CAPC	DUE IMAGEN Y VIDEO S.A.S	45.000.000
68	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión	QUINTA	364.180.320

	para la conceptualización preparación realización y operatividad del III Congreso Internacional de Control Fiscal a realizarse en la ciudad de Medellín los días 12 al 14 de febrero de 2014	GENERACION S.A.S	
Total			1.164.319.382
Fuente: Información reportada en el formato F-13 y papeles de trabajo			

La falta de rigurosidad en la aplicación y seguimiento de los procedimientos que regulan la contratación administrativa, expone a la Contraloría a posibles incumplimientos de los principios de transparencia y selección objetiva.

Por lo tanto, se configura como **hallazgo administrativo**

Ejecución. La Entidad desarrolló el procedimiento de aprobación de pólizas previo al inicio de ejecución, designó supervisores mediante acto administrativo, en la carpeta contractual se encuentran actas de inicio, informes de avance y definitivos presentados por los supervisores con la información relativa a la ejecución del contrato, así como, el recibo a satisfacción de los bienes y servicios entregados y actas de liquidación. Las modificaciones contractuales se realizaron cumpliendo la normatividad y con las justificaciones del caso.

Impacto y Resultados: El uso y utilización de los productos o servicios entregados por los contratistas son destinados al soporte de la gestión administrativa y en el ejercicio de la vigilancia y control fiscal que ejerce la Contraloría a las entidades sujetas de control, reflejada en:

- *Contratos para la promoción de la participación ciudadana y el control social.* Realización de eventos relacionados con la promoción y difusión en la comunidad del ejercicio del control fiscal social, Apoyo logístico en la realización del II seminario nacional de veedurías y para la rendición de cuentas de los contralores escolares y en la capacitación y acompañamiento a, estudiantes e instituciones educativas oficiales en el programa de contraloría escolar, entre otros.
- *Contratos Desarrollo Tecnológico.* Mejoramiento y actualización de la infraestructura tecnológica, protección de equipos tecnológicos (hardware y software), reposición de equipos de cómputo, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de toda la infraestructura tecnológica que garantizan el buen funcionamiento de los procesos de la Entidad

Control Interno. La Oficina Asesora de Control Interno practicó auditoría interna generando observaciones objeto de mejora por parte de la dependencia. Sin embargo, persisten debilidades en el procedimiento contractual como las observadas en la presente auditoría.

2.6 PROCESO TALENTO HUMANO

Rendición de la Cuenta. La información suministrada en la rendición de cuentas es consistente y coherente. Los datos corresponden a lo solicitado en el formato F14, de acuerdo con el instructivo de rendición de cuentas SIREL.

Muestra. Fueron revisados los planes de capacitación, bienestar social y salud ocupacional con sus soportes de cumplimiento, Igualmente, fueron verificados los soportes de pago de incapacidades, liquidación de los sueldos, prestaciones sociales, aportes de seguridad social y pagos parafiscales y la respectiva retención en la fuente de los meses de abril, agosto y diciembre de 2014.

Plan de Capacitación. Mediante Resolución No. 189 del 20/12/2013 la Contraloría adoptó los diferentes planes tácticos y de acción para la vigencia 2014, entre ellos el Plan de Gestión del Talento Humano en lo que se refiere al “*Plan de Capacitación Interna*”, enmarcado dentro de la “*Línea estratégica III*”, aprobado mediante Acta No. 13 del 20/12/2013 del Consejo de Dirección.

La Entidad consultó las necesidades de capacitación con participación directa de los funcionarios, permitiendo formular programas de capacitación en temáticas relacionadas con la función constitucional de la Entidad y desarrollo personal de los funcionarios, ejecutando un presupuesto de \$684.964.465, distribuido en 58 contratos que permitieron cumplir con el programa de capacitación interna en un 100% durante la vigencia.

Plan de Bienestar Social. Para la vigencia 2014, la Contraloría proyectó las necesidades de bienestar clasificándolas como dimensiones físicas, intelectuales, sociales – laborales y afectivas, desarrollando el programa denominado “*Plan de Bienestar Social 2014*”, adoptado mediante Resolución No. 189 del 20/12/2013, con base en las encuestas realizadas a los funcionarios de la Entidad.

Para la dimensión física desarrolló cinco actividades de acondicionamiento físico programas deportivos y recreativos; en la dimensión intelectual ejecutó tres actividades de estímulos educativos; y en la dimensión social y laboral ejecutó 23 actividades de recreación, esparcimiento y programa de pre-pensionados entre otros. Todos los programas estaban dirigidos a beneficiar a funcionarios y sus familias. Fueron ejecutados observando la normatividad vigente y presentó un cumplimiento del 100% de lo programado en la vigencia.

Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. Con el fin de prevenir accidentes y enfermedades laborales y garantizar el cumplimiento de los requisitos legales la Contraloría elaboró el “*Plan de Salud Ocupacional 2014*”, adoptado mediante Resolución No. 189 del 20/12/2013, con base en las encuestas realizadas a todos los funcionarios de la Entidad.

El diagnóstico permitió programar 35 actividades que tuvieron en cuenta líneas tan importantes como “*Jornadas de Seguridad y Salud en el Trabajo*” con ocho actividades programadas que beneficiaron a 960 funcionarios, “*Intervención Grupos Focales Clima Laboral*” con dos actividades que beneficiaron a 259 funcionarios, “*Gestión del Cambio*” con tres actividades que beneficiaron a 345 funcionarios, “*Sensibilización plan de emergencias*” con una actividad que beneficio a 20 funcionarios, “*Campañas*” con tres actividades que beneficiaron a 678 funcionarios, “*Capacitación Brigada de Emergencias*” con tres actividades que beneficiaron a 355 funcionarios, “*Capacitaciones*” con seis actividades que beneficiaron a 130 funcionarios y finalmente nueve actividades generales que beneficiaron a 1.384 funcionarios.

En total 4.131 funcionarios se beneficiaron de las actividades de seguridad y salud en el trabajo, en promedio cada funcionario se benefició de 12 actividades durante la vigencia 2014. El procedimiento para la aprobación del citado plan, se realizó acorde con la normatividad vigente y presentó un cumplimiento de las actividades programadas del 100%.

Liquidación de la Nómina Seguridad Social y Prestaciones Sociales. Fueron revisados los soportes correspondientes a las deducciones legales que debieron aplicarse a la nómina en los meses de abril, agosto y diciembre, evidenciándose que estos se liquidaron de conformidad con las tarifas establecidas y que fueron oportunamente girados y pagados a las entidades receptoras.

De acuerdo con la información suministrada por la Tesorería de la Contraloría General de Medellín, a julio de 2015 se ha recuperado el 83,63% del valor de las incapacidades pendientes por cobrar, cuyo saldo a la fecha de la visita de auditoría es de \$15.742.224 que corresponde al 16% del total.

Tabla 2-12. Recuperación de Incapacidades Laborales

Entidad	Número de Incapacidades	Valor de las Incapacidades	Valor Recuperado	%
ARL SURA	31	18.082.569	12.678.575	70,11%
EPS CAFESALUD	4	852.693	824.652	96,71%
EPS COMFENALCO	4	5.454.667	5.020.400	92,04%
EPS COOMEVA	61	26.939.679	21.858.312	81,14%
EPS CRUZ BLANCA	9	946.427	946.427	100,00%
EPS SALUD TOTAL	2	2.123.429	1.914.496	90,16%
EPS SALUDCOOP	7	1.311.006	1.311.006	100,00%
EPS SANITAS	9	6.585.702	6.585.702	100,00%
EPS SURA	42	30.559.308	26.400.041	86,39%
NUEVA EPS	3	3.325.567	2.899.212	87,18%
TOTAL	172	96.181.047	80.438.823	83,63%

Fuente: Contraloría General de Medellín - Informe de Tesorería a Junio/2015.

En la visita de auditoría se verificaron selectivamente las declaraciones de retención en la fuente presentadas por la Contraloría durante la vigencia 2014,

evidenciándose que los valores retenidos fueron los efectivamente pagados a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y correspondieron a los hechos generadores y las tarifas vigentes para el año en que se practicaron las correspondientes retenciones.

A través de la evaluación al proceso de tesorería se revisaron las nóminas de los meses de abril, agosto y diciembre, verificando selectivamente que los salarios y prestaciones sociales reconocidas y pagadas a los funcionarios corresponden a las asignaciones salariales establecidas en el Acuerdo No. 075 del 29/11/2013 por el cual el Concejo de Medellín fijó el incremento salarial del año 2014 para los empleados públicos del Municipio.

De igual manera se evidenció que las escalas de viáticos establecidas mediante la Resolución No. 036 del 10/02/2014 son consistentes con las tarifas dadas por el gobierno nacional a través del Decreto No. 177 de 2014.

Control Interno. La Oficina Asesora de Control Interno, realizó seguimiento a los procedimientos de bienestar social y capacitación. Así mismo, realizaron auditorías internas de calidad a todo el proceso, detectando no conformidades que fueron objeto de mejora. En conclusión el proceso de talento humano viene cumpliendo con la normatividad vigente y los procedimientos que le corresponde.

Plan Estratégico Corporativo 2012-2015. El desarrollo del talento humano se enmarca en la Línea estratégica III. “*Gerencia Integral*”. Mediante el *Objetivo “Estratégico 3. Fortalecer el Sistema Integral de Gestión y el desarrollo del Talento Humano”*. Línea que detalla los programas 8 y 9 con sus respectivos proyectos y metas a cargo de la Contraloría Auxiliar de Talento Humano.

En el programa 8 denominado *Desarrollo del talento humano se ejecutó a través de los proyectos 17 (capacitación interna) y 18 (Gestión del cambio e innovación)*. Presentaron un cumplimiento del 100% para la vigencia 2014.

En el Programa 9 de Bienestar social, fue ejecutado con los proyectos 19 (desarrollo integral) y 20 (seguridad y salud en el trabajo), los cuales tuvieron un cumplimiento del 100% en la vigencia 2014.

2.7 PROCESO PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Rendición de la Cuenta. En el formato F-15, reportaron la recepción, gestión y tramite de 632 requerimientos ciudadanos y la realización de 148 actividades de promoción y divulgación de mecanismos de participación ciudadana.

Requerimientos Ciudadanos. Durante la vigencia 2014, gestionaron y tramitaron 626 derechos de petición, 3 denuncias y 3 quejas, para un total de 632 requerimientos ciudadanos, de los cuales a diciembre de 2014, el 97% de ellos se habían archivado y el 3% equivalente a 20 requerimientos, quedaron en trámite.

Muestra de Auditoria. Para la obtención de la muestra de auditoria, en primer lugar se tuvo como criterio único, la selección del 100% de los requerimientos que se encontraban en trámite y requerimientos archivados con respuesta de fondo y/o traslado por competencia, clasificados de la siguiente manera:

Tabla 2-13. Muestra Auditoria			
Estado	Quejas - Denuncias	Derechos de Petición	Total
Trámite	0	20	20
Archivada (respuesta de fondo y/o traslado)	6	70	76
Total	6	90	96

Fuente: Información reportado en el formato F-15

Referencias Normativas. Mediante Resolución No. 202 del 19/12/2014, se adoptan los procesos y documentos mejorados del sistema integral de gestión de la Contraloría.

Las quejas, denuncias y derechos de petición siguen los lineamientos estipulados en el Documento “*Apoyo Trámite Interno De Solicitudes (Solicitudes participación ciudadana)*” y lo estipulado en la Ley 1755 de 2015.

Evaluación de Auditoria. Las solicitudes ciudadanas son registradas e ingresadas en el aplicativo *workflow*, donde se les realiza el trámite respectivo, el cual contempla todas las actuaciones que se surten en el trámite de ellas y el estado en que se encuentran, así como en el sistema *Mercurio*.

Igualmente, se lleva en el proceso de gestión documental un control y seguimiento de las solicitudes o requerimientos ciudadanos, siguiendo los lineamientos estipulados en el Sistema de Gestión de la Calidad.

Los medios que se pueden utilizar para realizar una solicitud y /o requerimiento ciudadano, son por escrito, en forma verbal, líneas telefónicas, correo electrónico, página web y fax.

Conforme a la muestra seleccionada (*96 requerimientos ciudadanos*), para verificar la calidad de la respuesta que brindan al ciudadano la información y el detalle suficiente que le permita conocer las actuaciones adelantadas, se encontró que:

- El 20%, equivalente a 19 derechos de petición que se encontraban en trámite, fueron atendidos y respondidos oportunamente, cumpliendo así con lo estipulado en la Ley 1437 de 2011 y la reglamentación interna que tiene la Entidad para el trámite de los mismos.

- El 1%, equivalente a un derecho de petición (4713-SPC-603), se encuentran en trámite, siendo atendida en proceso auditor (auditoria especial) por su alta complejidad, para proceder a dar respuesta definitiva.
- El 79% restante correspondiente a 76 requerimientos ciudadanos (derechos de petición, quejas y/o denuncias), fueron resueltas y archivadas por trámite terminado en las que avocan la solicitud, comunican al quejoso sobre el trámite a realizar y la respuesta definitiva es acorde con la solicitud, evidenciando así que se les dio trámite, respondieron y comunicaron al quejoso de manera oportuna, atendiendo los lineamientos estipulados en la reglamentación y normatividad interna.

Por lo anterior, se observó que las denuncias, quejas y derechos de petición son tramitados con oportunidad, se ajustan y dan cumplimiento a los lineamientos estipulados en la reglamentación y procedimientos internos, así como a la normatividad legal vigente.

El 100% de los requerimientos ciudadanos se llevan sistematizados así como las encuestas de satisfacción, la que se realiza de manera selectiva.

Ejecución Plan de Promoción y Divulgación. La Contraloría para el 2014, dio cumplimiento a los objetivos y metas propuestas en el Plan de Acción, con el desarrollo de las actividades de promoción y divulgación de mecanismos de participación ciudadana, en las que se capacitaron 24.482 participantes, con la realización de 148 actividades, así:

- 89 actividades de formación, capacitación, orientación y sensibilización.
- 24 actividades de deliberación (foros, audiencias, encuentros, conversatorios).
- 20 estrategias o actividades de promoción y divulgación.
- 5 convenios con organización de la sociedad civil.
- 10 veedurías asesoradas distintas de las promovidas (Ley 850 de 2003).

Adicionalmente, emitieron cuatro ediciones por 10.000 ejemplares del periódico el Auditor, los cuales fueron repartidos a los ciudadanos de Medellín para que estén informados.

Observando a través del sistema, memorias fotográficas, listados de asistencias, encuestas, informe consolidado de los eventos realizados.

Los recursos utilizados para la realización de los eventos por parte de la Contraloría, fue por \$1.100.000.000, tomados del rubro de “*Relaciones con la comunidad - código 1122212031112*”.

En desarrollo de las actividades y eventos realizados, la Contraloría durante la vigencia 2014, logro entre otros aspectos:

- Comunidad satisfecha con las diferentes actividades que realiza la Contraloría General de Medellín, resaltando aspectos muy positivos que le generan al Organismo de Control Fiscal retos importantes para la vigencia 2015.
- A través del proyecto Contraloría Escolar se continúa fortaleciendo la participación ciudadana para la inclusión de niños, niñas y jóvenes en la participación ciudadana a través del ejercicio del control social en sus escuelas y colegios., El programa sigue siendo una excelente estrategia de pedagogía social con una gran trascendencia para la ciudad, que fortalece la democracia y genera en las actuales y futuras generaciones, ciudadanos con visión del cuidado y vigilancia de los recursos públicos y del medio ambiente.
- El Contralor General de Medellín, tomó juramento y posesionó a 273 Contralorías Escolares vigencia 2014.
- Potencializar las competencias ciudadanas para el cuidado de los recursos públicos y el medio ambiente.
- Generar alianzas y fortalecer el proceso de democracia escolar en beneficio, en las instituciones educativas de la ciudad.
- El programa contraloría escolar, es una estrategia innovadora que trasciende fronteras, es así, como el 25/11/2014, la Contraloría General de Medellín, firmó memorando de entendimiento mutuo con la Corte de Cuentas de la República de El Salvador para apoyar a través de asistencia técnica la creación y desarrollo del programa Contraloría Escolar, en esa Nación Centroamericana.
- También se firmó convenio marco de capacitación, cooperación y asistencia técnica entre el Tribunal de cuentas del Estado Da Bahía Brasil y la Contraloría General de Medellín en el desarrollo de programas de trabajo conjunto, cooperación técnica orientado al intercambio de saberes y experiencias.
- Realizaron varias jornadas pedagógicas orientadas a sensibilizar a los representantes de diferentes empresas privadas, académicas y públicas de la ciudad para la conformación de la Red de Transparencia y Participación Ciudadana, en este sentido, como un hecho innovador y de gran trascendencia para la ciudad, por primera vez en Colombia, con el liderazgo de la Contraloría General de Medellín, el 09/12/2014, se firmó alianza entre las entidades públicas, privadas, gremios económicos y universidades, con el fin de unir esfuerzos para la creación de bases sólidas para el desarrollo de conductas acordes con la legalidad y la transparencia. Iniciativa orientada a generar sinergia con el Gobierno Nacional a través de la Secretaría de Transparencia en la búsqueda de cambios que generen conciencia en los colombianos que fortalezcan la cultura de la legalidad.
- Lanzamiento de la Red de Transparencia y Participación ciudadana.
- Con el desarrollo de los encuentros comunales, se promovió y fortaleció la participación activa de la comunidad por el Control

- Realizaron el II Seminario Nacional de Veedurías.
- Brindaron asesoría al 100% de los ciudadanos que visitaron la Contraloría y solicitaron orientación en asuntos relacionados con la misión institucional y se atendió y dio trámite al 100% de los derechos de petición, las quejas.
- El Contralor recibió especial reconocimiento de parte de los concejales por el balance de la gestión en los aspectos relacionados con el fomento de la participación ciudadana, destacándose el programa de contralorías escolares.

Realización Alianzas Estratégicas. La Entidad durante la vigencia 2014, realizó convenio con la Personería de Medellín para desarrollar el Seminario Nacional de Veedurías, con referencia a la Ley 850 de 2003.

Igualmente, la Contraloría realizó convenio con la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), para realizar capacitaciones a líderes y contralores escolares, en temas de redes y veedurías ciudadanas, control fiscal, responsabilidad fiscal y control social.

Con base en la Ley 850 de 2003 y el Estatuto Anticorrupción, la Entidad hace parte de la Red Institucional del Control Social del Departamento de Antioquia, con el fin de capacitar veedores del Departamento.

Firmó convenio marco de capacitación, cooperación y asistencia técnica entre el Tribunal de Cuentas del Estado Da Bahía Brasil y la Contraloría General de Medellín en el desarrollo de programas de trabajo conjunto, cooperación técnica orientado al intercambio de saberes y experiencias.

Control Interno. Realizó auditoría al proceso de participación ciudadana, la que arrojó como resultado que los niveles de cumplimiento del documento de apoyo trámite interno de solicitudes y el procedimiento atención a solicitudes, quejas, registran un buen avance en el logro de los objetivos propuestos., Igualmente, se registran avances altamente satisfactorios en el cumplimiento de las quejas evacuadas en el tiempo oportuno.

Lo anterior, es coherente y acorde con lo observado en la evaluación realizada al proceso por la Auditoría General de la República, encontrando que la Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana, contribuyen a mejorar la eficacia, eficiencia y efectividad, del desempeño del proceso.

Plan Estratégico Corporativo 2012-2015. El proceso de participación ciudadana se enmarca en dos líneas del plan estratégico:

- Línea estratégica II “*Fortalecer la Participación Ciudadana*”, el cual tiene como propósito motivar la participación de la comunidad en el ejercicio del control social fiscal, mediante la utilización de diferentes mecanismos y medios de participación ciudadana.

- Línea IV “*Transparencia y servicio al ciudadano*”, orientada a acercar la Contraloría General de Medellín a la comunidad, haciendo visible la gestión y rindiendo cuentas a la comunidad e informando ampliamente a la comunidad.

Dichas líneas, detallan los objetivos específicos, programas, proyectos y metas estipuladas para llevar a cabo su cumplimiento del 79.70% al tercer año de gestión.

Conclusión. Evaluada la totalidad de la muestra seleccionada y comparada con la cuenta rendida, los términos de respuesta al peticionario y las respuestas de fondo comunicadas por la Contraloría, se pudo evidenciar lo siguiente:

- Las denuncias, quejas y derechos de petición son tramitados con oportunidad, se ajustan y dan cumplimiento a los lineamientos estipulados en la reglamentación, procedimientos internos y normatividad legal vigente.
- Existe eficiencia de los mecanismos de seguimiento y control en el trámite de los requerimientos ciudadanos.
- Ejecutó el 100% de las actividades de promoción y divulgación de mecanismos de participación ciudadana, estipuladas en el plan de acción 2014.
- Al tercer año de gestión la Entidad, viene cumpliendo con los objetivos y metas establecidas en el plan estratégico.

2.8 EVALUACIÓN PROCESO AUDITOR

Rendición de la Cuenta. La Contraloría rindió la información de la vigencia 2014 a través de los formatos F-20, F21 y F22, al igual que la información complementaria y adicional, la cual fue consistente con la verificada en trabajo de campo. Sin embargo, en el formato F-21 no adjuntaron el acto administrativo por medio del cual se aprueba el PGA de la vigencia 2014, el cual es corregido a través de requerimiento.

Entidades Sujetas a Control Fiscal. A la Contraloría le corresponde vigilar la gestión fiscal de 49 sujetos de control con presupuesto de \$22.614.168.097.729 para la vigencia 2014 y 209 puntos de control (IE).

Con respecto a la vigencia 2013, la variación presupuestal fue de 18.37% al pasar de \$19.103.937.709.005 a \$22.614.168.097.729 de presupuesto de todos los sujetos de control.

Programación y Ejecución del Plan General de Auditorías – PGA.

Procedimiento de Elaboración. El Plan General de Auditoría-PGA-vigencia 2014, fue aprobado mediante acta del comité técnico del 04/12/2013, programaron 170 auditorías así: 40 fiscales y financieros, 7 regulares y 123 especiales.

El PGA contiene generalidades, planes estratégicos, formulación de planes tácticos, formulación de planes de acción, indicaciones generales, cronograma y matriz de riesgo.

Cobertura en Presupuesto y Entidades. Realizaron 179 auditorías de las cuales fueron programadas 170 equivalente al 105% de ejecución. Con un presupuesto auditado de \$22.614.168.097.729

En las auditorías ejecutadas para evaluar la gestión a la vigencia 2013, la Contraloría en las tres últimas vigencias ha auditado el 100% de la administración y entidades descentralizadas.

Metodología Proceso Auditor. Mediante Resolución No. 258 del 28/12/2012 se acoge la guía de auditoría territorial y se adapta bajo los parámetros establecidos para la Contraloría General de Medellín.

Recibieron capacitación en principios generales y responsabilidades, valoración del riesgo, respuesta frente al riesgo, presentación de reportes, evaluación de la evidencia de auditoría y formación de opinión de los estados financieros.

Muestra de Auditoría. De un universo de 179 ejercicios auditores, fueron revisadas 20 auditorías equivalente al 11% con presupuesto auditado de \$3.898.638.458.377 equivalente al 17% del total auditar, en las cuales configuraron hallazgos fiscales, por \$140.661.049.565

Comunicación Informe Definitivo. Se observó en los 20 informes de auditoría revisados, la oportunidad en la comunicación de los informes definitivos a los respectivos sujetos de control.

Configuración Hallazgos Fiscales. Como resultado de los ejercicios auditores ejecutados a los sujetos y puntos de control, fueron configurados y trasladados a la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal 78 hallazgos fiscales por \$142.099.136.134, como se observa a continuación:

Tabla 2-14. Configuración y Traslado de Hallazgos		
Cifras en pesos		
Tipo de Hallazgo	Cantidad	Cuantía
Fiscal Entidades y Puntos de Control	78	142.099.136.134
Disciplinarios	112	
Administrativos	874	
Total	1.064	142.099.136.134

Fuente: Información reportada en el formato F-21

Los 78 hallazgos fiscales trasladados presentan las siguientes actuaciones: 25 en apertura de indagación preliminar, 13 en apertura de proceso de responsabilidad fiscal y 40 en estudio en la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal, sin embargo, en el trámite de los procesos originados en hallazgos del proceso

auditor, se presenta un alto porcentaje (51%) de archivo por no mérito, tal como se evidenció en el proceso de responsabilidad fiscal.

Planes de Mejoramiento. En los 179 ejercicios auditores realizados, suscribieron 146 planes de mejoramiento, para corregir o prevenir los posibles efectos de las irregularidades.

De los 20 ejercicios auditores revisados se suscribieron igual número de planes de mejoramiento. Igualmente, realizaron seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos de la vigencia 2012 y se pudo observar que presentan cumplimiento del 87%.

Control Político. Se observó que el 100% los informes de auditoría revisados, fueron comunicados con oportunidad al Concejo Municipal de Medellín, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 123 de la Ley 1474 de 2011.

Controles Excepcionales, Controles Prevalentes y Acciones Conjuntas con la Contraloría General de la República-CGR. En la vigencia no se presentaron.

Beneficios del Control Fiscal. Reglamentados con el código del sistema de gestión de calidad MN A 6 P4 S/6-S/7 7715/7730 del 13/03/2013. Se revisaron 10 los cuales se encuentran en el papel de trabajo referenciado PA-7 con sus respectivas anotaciones.

Memorandos de Advertencia. La Contraloría en la vigencia 2014 realizó seguimiento a las funciones de advertencia las cuales generaron beneficios de control fiscal por \$60.470.916.866.

Plan Estratégico 2012-2015. En el Objetivo institucional “*Control fiscal moderno y eficiente para Medellín y su gente*” implementó las siguientes estrategias:

Objetivo Estratégico 1. *Vigilar la gestión fiscal aplicando los sistemas de control y evaluando los principios de la gestión fiscal:* con el desarrollo de este objetivo se da cumplimiento al mandato constitucional en cuanto al ejercicio del control fiscal.

Objetivo Estratégico 2. *Generar beneficios de control fiscal como valor agregado de la labor fiscalizadora (Medir permanentemente los resultados e impactos producidos por el ejercicio de la función de control fiscal).*

Objetivo Estratégico 3. *Fortalecer los procesos y herramientas misionales mediante el ajuste a los cambios normativos*

La Contraloría para el cumplimiento del plan estratégico en el último trienio ha auditado el 100% de sus sujetos de control, igualmente, ha generado beneficios de control fiscal así: en la vigencia 2012 por \$12.834.210.091, en la vigencia 2013 por \$18.358.912.384 y en la vigencia 2014 por \$309.500.430.836.

Así mismo, adoptó la nueva guía de auditoría territorial Mediante Resolución No. 258 del 28/12/2012.

2.9 CONTROL FISCAL AMBIENTAL

En cumplimiento de la función ambiental encomendada Constitucional y legalmente, en la vigencia 2014 la Contraloría Auxiliar de Auditoría Fiscal Ambiental, realizó diez auditorías especiales, así:

- Manejo de residuos peligrosos-Municipio de Medellín.
- Ambiental centro de Medellín.
- Manejo cerros tutelares.
- Gestión de control ambiental-Secretaria de Gobierno del Municipio de Medellín.
- Seguimiento planes de mejoramiento ambiental-Municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas.
- Plan de gestión integral de residuos sólidos-PGIRS.
- Recurso Agua.
- Evaluación de la gestión ambiental-Metroparques.
- Evaluación de la gestión ambiental-Aguas de Malambo S.A.
- Evaluación Gestión Ambiental Municipio de Medellín.

En las auditorías citadas, se establecieron hallazgos alusivos a las dos funciones básicas encomendadas al control fiscal ambiental, específicamente las de verificar en los entes auditados la cuantificación del impacto por el uso o deterioro de los recursos naturales y el medio ambiente, y evaluar la gestión de protección, conservación, uso y explotación de los mismos.

Además del informe anual sobre el estado de los recursos naturales y el ambiente, y de la realización de auditorías ambientales (*evaluación del factor gestión ambiental según la GAT*), a la Contraloría General de Medellín le compete, en ejercicio del control fiscal ambiental, emitir la respuesta de las inquietudes y denuncias de la comunidad sobre asuntos ambientales, denominadas genéricamente como “SPC”.

En vista a lo anterior, le correspondió a la Contraloría Auxiliar de Auditoría Fiscal Ambiental en 2014, emitir la respuesta de fondo, a ocho SPC recepcionadas en la Entidad, las cuales fueron atendidas y respondidas directamente, sin ser incluidas en un proceso auditor.

Realizaron 18 actividades ambientales en diferentes temas como son: *la elaboración del Informe sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente del Municipio, presentación en el Concejo Municipal, Campaña de buena disposición de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, Asesorar a los entes auditados en la rendición de la cuenta en la parte ambiental, formato FPAR02 Gestión Ambiental de la rendición de la cuenta, día de la tierra, del agua, del medio ambiente, entre otros.*

La inversión ambiental de los entes auditados, presentó disminución con respecto de la vigencia 2013 del 12%, al pasar de \$448.616millones en el 2013 a \$394.608millones en el 2014, donde las entidades que siguen teniendo mayor participación son Empresas Públicas de Medellín con \$203.814millones y Municipio de Medellín con \$106.776millones.

La Entidad de Control audito el 78% de la inversión ambiental, equivalente a \$310.723millones.

Dentro de las auditorías realizadas, evaluaron los siguientes proyectos ambientales:

- Puente Santa Madre Laura.
- Gestión de residuos sólidos especiales (componente arbóreo).
- Monitoreo y caracterización de aguas residuales domésticas.
- Reposición de varios tramos de alcantarillado del Municipio de Malambo.
- Optimización y construcción de la planta de tratamiento el Tesoro del municipio de Malambo.
- Fortalecimiento de los PRAE e inclusión de la dimensión ambiental en los PEI del Municipio de Medellín.
- Optimización del sistema de transporte de residuos entre Medellín y el relleno sanitario La Pradera, Municipio de Medellín.
- Mejoramiento del sistema de transporte de residuos sólidos en los corregimientos y zonas rurales del Municipio de Medellín.
- Recuperación y aprovechamiento de residuos de construcción y demolición – RCD Nivel II (escombros) en el Municipio de Medellín.
- Identificación, evaluación, selección y definición de nuevos sitios de disposición final de residuos sólidos ordinarios, especiales y peligrosos para el Municipio de Medellín.
- Dotación de herramientas y recursos para las entidades municipales que realicen acciones en gestión integral de residuos sólidos en el Municipio de Medellín.
- Control a infractores mediante la identificación y monitoreo a puntos críticos y aplicación del comparendo ambiental en el Municipio de Medellín.

2.10 EVALUACIÓN MACROFISCAL

Informe del Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 268, de la Constitución Política y al artículo 46 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría el 24/07/2015, presentó el informe de los recursos naturales y del medio ambiente, al Concejo Municipal de Medellín.

El informe se elaboró teniendo como fuente el reporte de entidades públicas del orden municipal y nacional, así como de entidades privadas.

El Informe se estructuró en 5 capítulos así:

1. Estado del ambiente municipio de Medellín 2014 (*indicadores ambientales*).
2. Auditorías ambientales 2012 – 2014 y su aporte a la gestión ambiental en la ciudad.
3. Evaluación línea 4 del plan de desarrollo de Medellín “territorio sostenible: ordenado, equitativo e incluyente”.
4. Estudios de interés del control fiscal ambiental.
5. Inversión ambiental 2014 Municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas.

La Contraloría para la realización de este informe cumplió con los requisitos mínimos que establece la guía metodológica expedida por la Auditoría General de la República.

Igualmente, cumplen con lo estipulado en el proyecto Observatorios Ambientales Urbanos, del Ministerio del Medio Ambiente.

2.11 PROCESO RESPONSABILIDAD FISCAL

2.11.1. Proceso de Responsabilidad Fiscal Procedimiento Ordinario

Rendición de la Cuenta. En el formato F-17 reportó 122 procesos de responsabilidad fiscal por el procedimiento ordinario por \$69.992.342.757.

Origen de los procesos. El 78% de los procesos de responsabilidad fiscal originados en proceso auditor, siendo la principal fuente los traslados de hallazgos fiscales.

Tabla 2-15. Fuente de Conocimiento de los Procesos				
Cifras en pesos				
Fuente	Cantidad	Porcentaje Cantidad %	Cuantía	Porcentaje Cuantía %
Proceso auditor	95	78	13.517.998.789	19
Indagación Preliminar	23	19	54.795.127.919	78
Participación ciudadana	4	3	1.679.216.049	3
Total	122	100	69.992.342.757	100

Fuente: Información reportada en el formato F-17

Estado de los Procesos. En la vigencia el operador jurídico de primera instancia profirió 75 decisiones de fondo por \$55.070.668.433, que corresponde al 62% en cantidad y el 78% del presunto detrimento.

Tabla 2-16. Estado Reportado				
Cifras en pesos				
Estado	Cantidad	Porcentaje Cantidad %	Cuantía	Porcentaje Cuantía %
Archivo por Pago	2	2	3.005.844	0.32
Archivo por no Mérito	72	59	9.488.562.589	13

Fallo Sin Responsabilidad	1	1	45.579.100.000	65
Imputación	3	2	474.424.462	0.68
Trámite	44	36	14.447.249.862	21
Total	122	100	69.992.342.757	100
Fuente: Información reportada en el formato F-17				

Es de resaltar la actividad procesal de la Entidad en la vigencia 2014, toda vez que el 36% de los procesos gestionados están pendientes de tomar la decisión de fondo que en derecho corresponda.

Sin embargo, llama la atención el número de *procesos archivados por no mérito*, que alcanza el 59% en cantidad y el 13% en cuantía y por el contrario no se profirieron fallos con responsabilidad fiscal.

Por lo anterior, es importante insistir en la adecuada configuración de los hallazgos fiscales trasladados, por cuanto se debe ser más riguroso en el análisis probatorio y en la determinación de los elementos constitutivos de responsabilidad fiscal, pues si ello no se encuentra claramente determinado y debidamente fundamentado, el proceso de responsabilidad no podrá adelantarse por el procedimiento verbal y se tendrá que acudir necesariamente al procedimiento ordinario contenido en la Ley 610 de 2000.

Situación que no guardaría coherencia con la voluntad del legislador al contemplar el procedimiento verbal como el más ágil y adecuado para lograr el resarcimiento del patrimonio al Estado (Ley 1474 de 2011).

Gestión Procesos Antiguos. La gestión de la Contraloría sobre los procesos de responsabilidad iniciados en las vigencias 2010, 2011 y 2012 se relaciona a continuación:

Tabla 2-17. Gestión en los Procesos Antiguos

Vigencia	Archivo No Mérito	Fallo Sin Responsabilidad Fiscal	Imputación	Trámite	Total
2010	3	0	0	0	3
2011	31	1	1	0	33
2012	34	0	2	14	50
Total =	68	1	3	14	86
Fuente: Información reportada en el formato F-17					

Los tres procesos iniciados en el 2010, terminados con decisión de fondo y el proceso 062-2011 por \$352.892.461 iniciado en el 2011, con imputación antes de fallo.

En relación con los 17 procesos de responsabilidad fiscal procedimiento ordinario por \$8.949.322.517, iniciados en las vigencias 2011 y 2012 y aún pendientes de tomar decisión de fondo, se *recomienda* a la Entidad tomar las medidas necesarias tendientes a tomar la decisión que en derecho corresponda en el transcurso de la vigencia 2015.

Pólizas, Medidas Cautelares y Recaudo. A fin de respaldar el eventual resarcimiento, fue vinculada la aseguradora como tercero civil responsable en 80 procesos por \$673.455.463.260, practicó tres medidas cautelares por \$13.952.450 y reportó recaudo durante el trámite del proceso por \$3.622.994.

Muestra de Auditoría. En la vigencia 2014 fueron iniciados 26 procesos por \$2.554.301.283, de los cuales fueron revisados 13 por \$2.443.997.992, que corresponde al 50% en cantidad y al 95% en cuantía.

Tabla 2-18. Procesos de Responsabilidad Fiscal Ordinarios Revisados

Cifras en pesos				
Proceso No.	Fecha Auto Apertura	Presunto Detrimiento	Entidad Afectada	Estado Actual
018/2014	04/12/2014	206.817.842	Empresa Desarrollo Urbano-EDU	Trámite (<i>auto de apertura antes de archivo y/o imputación</i>).
031/2013	05/06/2014	94.063.331	Empresa Regional De Occidente SA. ESP	
030/2013	05/06/2014	26.366.190	Empresa Regional De Occidente SA. ESP	
002/2014	14/10/2014	165.048.145	Municipio de Medellín-Secretaría de Participación Ciudadana	
003/2014	09/10/2014	26.725.140	Municipio de Medellín-Secretaría de Educación	
024/2013	24/04/2014	414.113.252	Municipio de Medellín-Secretaría de Educación	
022/2013	24/04/2014	146.020.790	Municipio de Medellín-Secretaría de Educación	
013/2013	23/04/2014	90.925.179	Metro de Medellín	
050/2013	30/04/2014	32.496.849	Empresa Regional de Occidente SA. ESP	Archivo por no mérito
008/2014	11/04/2014	37.034.137	Empresa Centrales Eléctricas del Norte de Santander SA. ESP	
012/2014	12/08/2014	0	Municipio de Medellín-Secretaría de Infraestructura Física	
004/2013	21/04/2014	868.985.191	Municipio de Medellín-Secretaría de Educación	Adecuado a proceso verbal (<i>audiencia de descargos</i>)
023/2013	23/04/2014	335.401.946		
Total = 13		2.443.997.992		

Fuente: Información reportada en el formato F-17 y papeles de trabajo.

Caducidades y Prescripciones. En la vigencia 2014 no fueron archivados procesos por haberse configurado las figuras jurídicas de la caducidad de la acción fiscal y prescripción de la responsabilidad fiscal.

Decreto de Nulidad. En los procesos 023-2013 y 018-2014, fueron decretadas de oficio la *nulidad* de lo actuado, por irregularidades que afectan el principio constitucional del debido proceso.

Vinculación al Garante. Para evaluar la ejecución del proceso tendiente a lograr el resarcimiento del daño, se encontró que en los términos del artículo 44 de la Ley 610 de 2000, las compañías de seguros son vinculadas en calidad de tercero

civilmente responsable a partir del auto de apertura, en el 7% de los procesos revisados (*radicado 008-2014*).

Sin embargo, en los procesos con radicado 004-2013 y 023-2013, que fueron adecuados al procedimiento verbal, fue vinculada la aseguradora a partir del auto de apertura e imputación.

Se *recomienda* vincular a las aseguradoras a partir del auto de apertura, con el fin de garantizar el pronto y efectivo pago de los perjuicios que se ocasionen al patrimonio público por el servidor público responsable de la gestión fiscal, por el contrato o el bien amparado por una póliza.

Decreto de Pruebas. En el 46% de los procesos examinados se ordenó la práctica de pruebas documentales y testimoniales, mediante auto motivado y notificado a las partes, en virtud del principio de publicidad.

Es importante tener en cuenta lo establecido en el artículo 107 de la Ley 1474 de 2011, que para la etapa de investigación, señala un término preclusivo de dos años para la práctica de pruebas, contados a partir de la notificación de la providencia que las decreta.

El artículo 108 de la Ley 1474 de 2011, que para la etapa de descargos, señala un término perentorio de un mes para el decreto de pruebas.

Es obligación de la Auditoría General de la República incluir la verificación de la norma como parte del programa de auditoría y memorando de planeación y derivar las consecuencias por su incumplimiento.

Decreto Medidas Cautelares. En el 100% de los procesos revisados, no fue decretada medida cautelar de embargo sobre bienes muebles e inmuebles, no obstante haberse realizado averiguación de bienes a cargo de los presuntos responsables.

Grado Jurisdiccional de Consulta. Cumplimiento del término legal señalado en el artículo 18 de la Ley 610 de 2000.

2.11.2. Proceso de Responsabilidad Fiscal Procedimiento Verbal

Rendición de la Cuenta. En el formato F-17 reportó 59 procesos de responsabilidad fiscal procedimiento verbal por \$46.709.185.391.

De doble instancia cuatro procesos por \$41.026.789.326 y de única instancia 55 procesos por \$5.682.396.065. En la vigencia 2014 fueron iniciados 28 procesos por \$3.427.817.186.

Origen de los procesos. El 39% de los procesos originados de la adecuación de procesos ordinarios, dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, que implementó el procedimiento verbal en los procesos de responsabilidad fiscal.

Tabla 2-19. Fuente de Conocimiento de los Procesos Verbales

Cifras en pesos				
Fuente	Cantidad	Porcentaje Cantidad %	Cuantía	Porcentaje Cuantía %
Proceso auditor	17	29	965.148.985	2
Indagación Preliminar	13	22	7.211.027.823	16
Proceso ordinario adecuado	23	39	36.120.264.871	77
Participación Ciudadana	3	5	837.245.910	2
De oficio	3	5	1.575.497.802	3
Total	59	100	46.709.185.391	100

Fuente: Información reportada en el formato F-17

Es de *resaltar el esfuerzo* realizado por la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal de la Entidad de Control, en la implementación del proceso de oralidad, al adecuar los procesos de responsabilidad fiscal adelantados por el procedimiento ordinario. Igualmente, proferir auto de apertura e imputación, teniendo como insumo los hallazgos fiscales claramente determinados y con material probatorio adecuado, permitiendo estructurar los tres elementos esenciales para el inicio del proceso por oralidad.

Estado de los Procesos. En la vigencia fueron terminados con decisión de fondo, 13 procesos por \$220.504.761, que corresponde al 22% en cantidad y al 0.47% del presunto detrimento.

Tabla 2-20. Estado Reportado de los Procesos Verbales

Cifras en pesos				
Estado	Cantidad	Porcentaje Cantidad %	Cuantía	Porcentaje Cuantía %
Terminación Anticipada por Pago	3	5	42.890.270	0.09
Fallo Con Responsabilidad Fiscal	4	7	58.524.033	0.16
Fallo Sin Responsabilidad Fiscal	6	10	119.090.458	0.75
Audiencia de Decisión	7	12	667.512.810	1
Audiencia de Descargos	34	58	44.161.257.608	95
Etapas previa Audiencia de Descargos	5	8	1.659.910.212	3
Total	59	100	46.709.185.391	100

Fuente: Información reportada en el formato F-17

Gestión Procesos Antiguos. La gestión de la Contraloría sobre los procesos de responsabilidad iniciados en las vigencias 2012 y 2013 se relaciona a continuación:

Tabla 2-21. Gestión en los Procesos Verbales Antiguos

Vigencia	FCRF	FSRF	Decisión	Descargos	Etapas Previa Descargos	Total
2012	0	0	0	1	0	1
2013	3	5	4	17	1	30
Total =	3	5	4	18	1	31

Fuente: Información reportada en el formato F-17

El proceso 007-2012 por \$6.097.997 iniciado el 06/03/2012, aún se encuentra en la etapa de audiencia de descargos y 22 procesos por \$43.159.730.503 iniciados en la vigencia 2013, pendiente de tomar decisión de fondo (1 por \$22.251.705 en etapa previa a la audiencia de descargos, 17 por \$42.497.422.435 en audiencia de descargos y 4 por \$640.056.363 en audiencia de decisión).

En relación con los 23 procesos de responsabilidad fiscal procedimiento verbal por \$43.165.828.500, iniciados en las vigencias 2012 y 2013 y aún pendientes de tomar decisión de fondo, se *recomienda* a la Entidad tomar las medidas necesarias tendientes a tomar la decisión que en derecho corresponda en el transcurso de la vigencia 2015.

Pólizas, Medidas Cautelares y Recaudo. A fin de respaldar el eventual resarcimiento, fue vinculada la aseguradora como tercero civil responsable en 54 procesos por \$372.214.532.803, practicó una medida cautelar sobre un bien inmueble por \$39.535.346 y reportó recaudo durante el trámite del proceso por \$44.836.383

Muestra de Auditoría. En la vigencia 2014 fueron iniciados 28 procesos por \$3.427.817.186, de los cuales fueron examinados 15 por \$3.350.771.590, que corresponde al 53% en cantidad y al 98% en cuantía.

Tabla 2-22. Procesos de Responsabilidad Fiscal Verbales Revisados

Cifras en pesos				
Proceso No.	Fecha Auto Apertura e Imputación	Presunto Detrimiento	Entidad Afectada	Estado Actual
024/2014	04/12/2014	14.262.200	Aguas de Malambo S.A E.S.P	Audiencia de Descargos
021/2014	16/12/2014	83.712.536	Instituto de Deportes y Recreación-INDER	
050/2012	04/04/2014	28.615.470	Metro de Medellín	
047/2013	01/12/2014	1.538.519.534	Instituto Social de Vivienda y Hábitat-ISVIMED	
062/2011	02/07/2014	273.665.052	UNE EPM Telecomunicaciones	
020/2013	01/03/2014	781.952.296		
121/2012	01/03/2014	32.076.080		
016/2012	17/03/2014	284.135.660	Instituto de Deportes y Recreación-INDER	Audiencia de Decisión
014/2012	17/03/2014	34.106.108		
015/2012	17/03/2014	65.208.225		
035/2012	20/01/2014	75.408.000	Corporación Recreativa Metropolitana de Medellín-Metroparques	
001/2014	28/04/2014	61.817.286	Municipio de Medellín Secretaria de Servicios Administrativos	Fallo Sin Responsabilidad Fiscal
049/2013	02/05/2014	13.786.900	Empresa Aguas de Urabá S.A E.S.P	
045/2013	02/04/2014	42.842.576	Metro de Medellín	Fallo Con Responsabilidad

				Fiscal
018/2013	04/06/2014	20.663.667	Municipio de Medellín- Departamento Administrativo de Planeación	Cesación de la Acción Fiscal por Pago
Total = 15		3.350.771.590		
Fuente: Información reportada en el formato F17				

Perentoriedad para el Decreto de Pruebas. En el 67% de los procesos revisados, fueron solicitadas y ordenadas la práctica de pruebas documentales y testimoniales, observando el cumplimiento del término legal señalado en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.

Es importante tener en cuenta lo establecido en el literal f de los artículos 100 y 107 de la Ley 1474 de 2011, que señala un término preclusivo de un año para la práctica de pruebas en la audiencia de descargos.

Pólizas, Medidas Cautelares y Recaudo. A fin de respaldar el eventual resarcimiento, en el 93% de los procesos revisados tiene vinculada la aseguradora por \$80.968.566.460, no decretó la práctica de medida cautelar y cesación de la acción fiscal por resarcimiento del daño patrimonial por \$20.663.667.

Instancias. Para determinar si el proceso es de única o doble instancia, se *recomienda* que se remita como soporte probatorio del hallazgo fiscal, la certificación del valor de la menor cuantía de contratación de la entidad afectada para la vigencia de los hechos investigados.

Audiencias. La audiencia de *descargos* es presidida por lo general por el abogado comisionado para la sustentación y práctica de pruebas. Las solicitudes de nulidades y recursos son resueltos por el Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fiscal.

La audiencia de *decisión* siempre es presidida por el Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fiscal, quien es el competente para tomar la decisión de fondo, previa presentación de alegatos de conclusión sobre los hechos objeto de imputación.

El funcionario competente en cumplimiento de lo señalado en el literal c) del artículo 101 de la Ley 1474 de 2011, dictará fallo con o sin responsabilidad o declara la terminación anticipada por cesación de la acción fiscal (artículo 111 de la Ley 1474 de 2011).

El fallo con responsabilidad fiscal es indexado de conformidad con lo señalado en el artículo 53 de la Ley 610 de 2000. Igualmente, ordena la remisión del fallo para el reporte del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (*artículo 60 de la Ley 610 de 2000*) y al boletín SIRI de la Procuraduría General de la Nación (*numeral 57 del artículo 48 de la Ley 734 2002*).

Los fallos sin responsabilidad fiscal son remitidos para surtir el grado jurisdiccional de consulta (*artículo 18 de la Ley 610 de 2000*).

Control interno. La Oficina Asesora de Control Interno realizó evaluación a la gestión en la vigencia 2014 sobre el conocimiento e impulso de los procesos de responsabilidad fiscal procedimiento ordinario y verbal, encontrando aspectos relevantes como son:

- Inexistencia de riesgo de prescripción de la responsabilidad fiscal.
- Notificaciones acordes a la normatividad vigente.
- Autos de apertura acordes a los parámetros señalados en los artículos 41 y 48 de la Ley 610 de 2000.
- Vinculación del garante como tercero civil responsable.
- Adecuada utilización de los medios tecnológicos.
- Cumplimiento del término preclusivo en el decreto y práctica de pruebas.

Igualmente, resaltó el significativo avance en la institucionalización del procedimiento verbal en los procesos de responsabilidad fiscal.

Situación evidenciada también por la Auditoría General de la República, *resaltando* además la utilización de los medios tecnológicos a disposición de la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal en todas las actuaciones procesales de los procesos de responsabilidad fiscal procedimiento ordinario y verbal.

2.12 PROCESO JURISDICCIÓN COACTIVA

Rendición de la Cuenta. En el formato F-18 registró 32 procesos de cobro coactivo por \$1.536.215.075.

Clasificación Títulos. Los títulos ejecutivos provienen el 1% de procesos disciplinarios y el 99% de procesos de responsabilidad fiscal.

Tabla 2-23. Clasificación de los Títulos Ejecutivos

Cifra en pesos				
Título Ejecutivo	Cantidad	% Participación	Cuantía	% Participación
Proceso disciplinario	11	34	18.157.443	1
Fallo con responsabilidad fiscal	21	66	1.518.057.632	99
Total	32	100	1.536.215.075	100

Fuente: Información reportada en el formato F-18.

Los fallos con responsabilidad fiscal representan el 99% de la cuantía reportada, lo que quiere decir que el mayor porcentaje de procesos coactivos en la Contraloría inician por fallo con responsabilidad fiscal.

Estado Procesos. Partiendo de la información reportada, tenemos que el 94% de los procesos coactivos durante la vigencia 2014 se encontraba en trámite.

Tabla 2-24. Estado Reportado

Cifra en pesos		
Decisión	Cantidad	Cuantía del Título
Archivo por pago	2	25.903.357
Trámite	30	1.510.311.718
Total	32	1.536.215.075

Fuente: Información reportada en el formato F-18.

Fueron terminados dos procesos por pago total de la obligación con cuantía del título ejecutivo por \$25.903.357, que corresponde al 6% en cantidad y al 2% de la cuantía reportada en títulos ejecutivos.

Gestión de Cobro. Reportó la práctica de 14 medidas cautelares por \$767.550.399, suscripción de dos acuerdos de pago por \$4.873.305 y ninguna ejecución de garantía.

Igualmente, reportó recaudo durante la vigencia por \$343.437.855 por capital y \$154.664.076 por intereses y durante el trámite del proceso \$366.526.999 por capital y \$199.014.279 por intereses moratorios. Lo anterior, refleja adecuada gestión en la actividad de cobro.

Muestra de Auditoría. De un universo de 32 procesos coactivos por \$1.536.215.075, fueron revisados siete por \$99.310.369, que corresponden al 28% en cantidad y 7% de la cuantía reportada.

Tabla 2-25. Procesos de Jurisdicción Coactiva Revisados

Cifra en pesos					
No	Radicado No.	Clase Título Ejecutivo	Cuantía Título Ejecutivo	Estado Actual	Valor Recaudado
1	002-2014	Fallo con responsabilidad fiscal	31.384.250	Archivo por Pago	32.953.672
2	003-2014		2.328.381		3.940.024
3	004-2014		35.211.206		35.211.206
4	002-2013		4.219.054		4.219.054
5	003-2009		10.271.589		15.691.564
6	008-2004		15.631.768		15.631.768
7	001-2013		264.121	Trámite	264.121
Total			99.310.369		107.911.409

Fuente: Información reportada en el Formato F-18 y papeles de trabajo

Resultados. El 86% de los procesos revisados archivado por pago total de la obligación (6 por \$107.911.409) y el 14% en trámite (1 por \$264.121).

En el 43% de los procesos revisados la compañía aseguradora realizó el correspondiente desembolso de acuerdo al valor asegurado (002-2014, 003-2014 y 004-2014).

Suscripción y cumplimiento del acuerdo de pago celebrado en el proceso 008-2014.

En el 58% de los expedientes examinados, fue practicada medida cautelar de embargo sobre bienes inmuebles, las cuales fueron oportunamente registradas ante la oficina de instrumentos públicos (002-2014, 008-2014, 002-2013 y 003-2009).

Oportunidad para solicitar la desvinculación de los responsables en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República en el 100% de los procesos archivados por pago y en levantar la medida cautelar de embargo sobre bienes inmuebles, en los cuatro procesos en las cuales fueron decretadas.

Control Interno. La Oficina Asesora de Control Interno realizó evaluación a la gestión en la vigencia 2014 sobre el conocimiento e impulso al proceso de jurisdicción coactiva, encontrando aspectos relevantes como son:

- A partir del 2013, aplicación del procedimiento de cobro del Estatuto Tributario, acorde con lo señalado en el inciso 1 del artículo 5 de la Ley 1066 de 2005.
- Averiguación trimestral de bienes.

Situación evidenciada también por la Auditoría General de la República, *resaltando* además la adecuada gestión de cobro.

2.13 QUEJA RADICADA EN LA GERENCIA SECCIONAL I-MEDELLÍN.

Denuncia SIA-ATC-012015-000259. A través del aplicativo SIA-ATC fue radicada denuncia ciudadana anónima sobre presuntas irregularidades administrativas en la Contraloría General de Medellín.

Los hechos denunciados son los siguientes:

Hecho 01. El Contralor “(...) *no ha hecho más que viajar por todo el mundo a costas de los recursos de la ciudadanía (...)*”

Verificación. De acuerdo con la información verificada en la Contraloría Auxiliar de Talento Humano y Tesorería de la Entidad, durante la vigencia 2014 el Contralor General de Medellín realizó cuatro viajes al exterior, los cuales correspondieron al cumplimiento de comisiones de servicio ordenadas mediante resoluciones debidamente motivadas.

El valor de los viáticos pagados por estas comisiones fue por \$34.543.581, que correspondió al 10,56% del valor total ejecutado durante la vigencia 2014 por \$327.015.639, por concepto de viáticos y gastos de viaje reportados en el formato F-07 de la cuenta rendida.

Con estos datos, la Auditoría General de la República, no puede establecer elementos de juicio que permitieran determinar lo afirmado en los hechos de la denuncia.

Hecho 02. Los funcionarios Oscar Jose Franco Echavarría, Wilson Archila Cardona, Marleny María Monsalve Vásquez y Faber Enrique Álzate Martínez, quienes recibieron capacitación de análisis financiero con el especialista Oscar León García, dice el denunciante que “(...) *los funcionarios de la Entidad de Control no están capacitados para realizar este análisis financiero, lo han manifestado los contralores auxiliares, los líderes de programa, los consolidadores y todos los equipos de trabajo (...)*”

Verificación. En el trabajo de campo se comprobó que el perfil de los funcionarios relacionados en la denuncia (tres contadores y un administrador de empresas) es financiero, al verificar las planillas de asistencia, se evidenció que el único funcionario que firmó como asistente a la capacitación es el señor Wilson Archila Cardona, quién a la fecha no se encuentra vinculado a la Contraloría. Sin embargo, fue revisada la historia laboral (hoja de vida), en la que se observó calificación de desempeño del nivel sobresaliente.

Los señores Marleny María Monsalve Vásquez y Faber Enrique Álzate Martínez son directivos de la Entidad que para la vigencia 2014, tenían la responsabilidad de organizar y dirigir todos los aspectos de la capacitación de los funcionarios de la Contraloría relacionados con el contrato del especialista Oscar León García.

Finalmente, el señor Oscar José Franco Echavarría asistió en calidad de enlace entre la Contraloría y el contratista, porque este último no conocía los procedimientos específicos de la Entidad.

En conclusión, de los cuatro funcionarios mencionados en la denuncia sólo uno asistió a la capacitación, los demás colaboraron en la ejecución de la misma.

Teniendo en cuenta que el único asistente se retiró de la Entidad, es imposible verificar los hechos denunciados. Sin embargo, se evidenció que la capacitación brindada por el contratista Oscar León García a los funcionarios, trajo beneficios al Ente de Control, como son los cambios realizados al proceso auditor practicado a los sujetos de control que ahora incluye la valoración de la gestión financiera la que permite identificar variables financieras determinantes en la gestión económica de la entidad evaluada, tal es el caso de la empresa UNE-Telecomunicaciones, que en las evaluaciones tradicionales de la Contraloría arroja una buena gestión contable y presupuestal pero con la aplicación de variables de gestión financiera se observó que se encontraba arrojando pérdidas económicas.

Hecho 03. El Contralor Financiero “(...) *ha venido girando recursos públicos sin necesidad al fondo de pensiones y cesantías donde se consigna las cesantías retroactivas de los funcionarios de carrera administrativa situación que no es permitida*” además pregunta “*qué pasa con los rendimientos generados? (...)*”.

Verificación. En la vigencia 2014, la Contraloría General de Medellín giró al Fondo de Pensiones y Cesantías PROTECCIÓN, la suma de \$1.139'301.771 a través del Comprobante de Egreso No. 2036225 del 29/12/2014, por concepto de: "Liquidación de cesantías a los funcionarios de régimen consignado Ley 344 de 1996 y decretos reglamentarios 1160 de 1947, 1582 de 1998 y 1919 de 2002".

La sustentación documental es el Memorando No. 037500 – 201400015264 del 29/12/2014, suscrito por la Secretaria General de la Contraloría, dirigido al Contralor Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros, en el cual autoriza el traslado de los recursos al referido Fondo. Sin embargo, no se anexó la relación actualizada de las cesantías correspondientes a los funcionarios, desconociéndose el valor real por el cual ha debido hacerse esta operación.

El Contralor Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros manifestó al equipo auditor, que el interés de la Entidad, es garantizar que el Fondo de Cesantías cuente con los recursos suficientes para el pago de las cesantías de los funcionarios de la Contraloría General de Medellín, superando además situaciones contrarias presentadas en vigencias anteriores.

Por lo anteriormente expuesto, se considera procedente *recomendar* a la Contraloría General de Medellín que el giro de recursos al Fondo de Cesantías Protección, con destino al cubrimiento de las cesantías de sus funcionarios, obedezca al cálculo real que determine con certeza cuál es el valor de las cesantías adeudadas a sus funcionarios al finalizar cada vigencia.

En cuanto a los rendimientos generados por los recursos girados a este Fondo, el Contrato 083 de 2014 suscrito por la Contraloría y el Fondo Protección, establece que éstos constituyen parte de los recursos con los cuales se atenderán las solicitudes de cesantías.

Hecho 04. El Contralor ha hecho nombramientos de personal en provisionalidad, "(...) *desconociendo derechos de ascenso a la carrera de los empleados, además los tantos contratistas que su perfil no se requieren (...)*".

Verificación. El encargo como medio de provisión transitoria de los empleos de carrera en vacancia definitiva o temporal, constituye un derecho preferencial de los servidores de carrera, según lo establece los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y 9 del Decreto 1227 de 2005, de acuerdo a ello se verificó el procedimiento realizado por la Contraloría para la provisión transitoria de empleos de carrera (encargos), encontrándose que hasta la expedición de la Circular No. 005 del 31/10/2014 de la CGM, eran provisto empleos de carrera con vacancia definitiva o temporal del nivel profesional con funcionarios de los niveles técnico y asistencial, tomando como válida la experiencia obtenida en el cargo de estos niveles para acceder al nivel profesional.

El artículo 11 del Decreto 1228 de 2005, define la experiencia profesional como es “(...) *la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el plan académico de la respectiva formación universitaria, tecnológica o técnica profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el desempeño del cargo (...)*”

En consecuencia, la Contraloría General de Medellín venía aplicando un procedimiento errado en la validación de la experiencia para acceder a los cargos del nivel profesional, en beneficio de las empleados de carrera, como efectivamente, lo dio a conocer la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante oficio con radicado No. 07-10-2014-28307 del 30/10/2014, en respuesta a consulta elevada por el señor Contralor General de Medellín, mediante oficio No. E201400005211 del 01/10/2014, ajustando dicho procedimiento a los términos de Ley, con la expedición de la citada Circular No. 005 del 2014.

Por tanto, no se evidenció que la Contraloría General de Medellín vulnera los derechos de carrera de los funcionarios titulares que ostenta estos cargos.

2.14 OBSERVATORIO DEL CONTROL FISCAL-LINEA DE CONTRATACIÓN

Los resultados de las acciones de control realizadas por la Contraloría General de Medellín a la contratación de sus entes vigilados, con base en los riesgos detectados en el informe “*Resumen Consolidado 4, 5 y 6 Bimestre del año 2013*” del Observatorio del Control Fiscal- Línea contratación, se resumen en:

Riesgos identificados.

- Alto porcentaje de selección de contratistas a través de la contratación directa.
- Alto índice de la actividad contractual de los sujetos vigilados de la Contraloría que no es publicada en el SECOP.

Muestra de Auditoría. Auditorías regulares al Municipio de Medellín, Empresas varias, Empresas Públicas de Medellín e Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED y auditorías especiales a la Institución Universitaria Tecnológico Pascual Bravo y al INDER.

Gestión de la CGM. La Contraloría durante la auditoria especial a la Institución Universitaria Tecnológico Pascual Bravo, configuró un hallazgo disciplinario y uno administrativo por considerar que el objeto del contrato No. 0174 no era consecuente con la modalidad contractual seleccionada (contratación directa).

En cuanto a la obligación de publicar la gestión contractual en el SECOP, la Contraloría General de Medellín configuró al Municipio de Medellín cinco hallazgos disciplinarios y siete hallazgos administrativos y al Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED - un hallazgo administrativo durante las respectivas auditorías regulares.

En las auditorías revisadas el Ente de Control como resultado a la evaluación a la contratación de las entidades auditadas configuró 80 hallazgos administrativos, 22 disciplinarios y 15 fiscales por \$1.055.756.154.

2.15 AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO 2012-2015

A través de la Resolución No. 122 del 16/04/2012, el Ente de Control adoptó el “*Plan Estratégico 2012-2015 Control Fiscal Moderno y Eficiente*” como una herramienta para guiar y orientar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

El plan socializa, las cinco líneas estratégicas (control fiscal efectivo, participación ciudadana activa, gerencia integral, transparencia y servicio ciudadano y proyección e impacto), la matriz línea, programas y proyectos; así mismo la justificación y alcance de la actualización, el fundamento constitucional legal, el marco estratégico (objetivo general, misión, visión, objetivos estratégicos, mapa estratégico, política y gestión de calidad, código de buen gobierno, principios, valores y compromisos éticos), recurso e insumos y finalmente la evaluación del plan (metodología, instrumentos de evaluación y periodicidad, responsabilidad y retroalimentación).

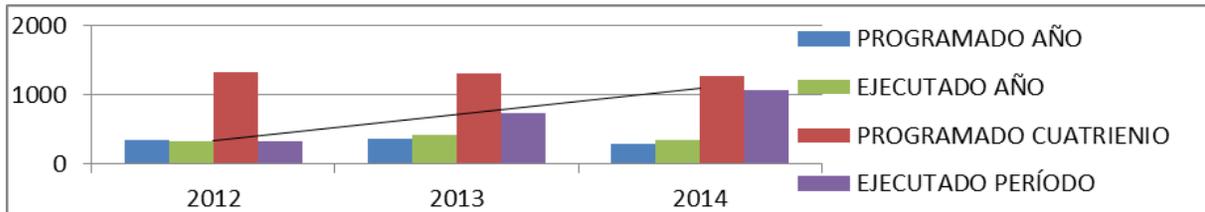
Tabla 2-26. Avance de Cumplimiento al Tercer Año de Gestión	
Objetivos Estratégicos	% Cumplimiento
1 - Ser efectivos en la vigilancia de la gestión fiscal	80.0
2 - Fortalecer la participación ciudadana	111.0
3 - Fortalecer el Sistema Integral de Gestión	81.0
4 - Lograr el óptimo desarrollo del talento humano	83.0
5 - Afianzar el reconocimiento institucional.	59.0
6 - Mejorar la satisfacción del cliente	92.0
7 - Fortalecer las relaciones interinstitucionales y el compromiso con la sociedad	95.0
Total Avance de Cumplimiento del PEC	85
Fuente: Información de la Entidad y papeles de trabajo	

El cumplimiento acumulado de las metas ejecutadas en la vigencia 2014 respecto de las metas programadas de todo el cuatrienio registró un avance de 85%.

Constantemente los resultados de cada seguimiento son analizados por el Consejo de Dirección, el cual orienta sobre las acciones de mejora, preventivas y correctivas a que haya lugar.

En la siguiente gráfica 2-01 se evidencia del avance anual y del acumulado que refleja el cuadro de mando integral de la Contraloría.

Gráfica 2-01. Avance de Cumplimiento Plan Estratégico 2012-2015



AÑO	PROGRAMA DO AÑO	EJECUTAD O AÑO	CUMPLIMIENTO AÑO	PROGRAMADO CUATRIENIO	EJECUTADO PERÍODO	CUMPLIMIENTO ACUMULADO CUATRIENIO
2014	287	338	118%	1268	1076	85%
2013	361	411	114%	1312	739	56%
2012	335	328	98%	1326	328	25%

Fuente: Cuadro de mando Plan Estratégico Contraloría General de Medellín

3. RECOMENDACIONES

Como resultado de la auditoría regular, practicada a Contraloría General de Medellín vigencia 2014, se enuncian las recomendaciones sobre las situaciones observadas en el desarrollo de los procesos, con el propósito de coadyuvar en el mejoramiento de la gestión y resultados de la Entidad.

Proceso Contable

- Realizar el cálculo real del valor de las cesantías adeudadas a sus funcionarios al finalizar cada vigencia fiscal, para efectuar el giro de recursos al Fondo de Cesantías Protección.

Proceso Contratación

- Evaluar la pertinencia de incluir en los estudios previos a la persona natural o jurídica que reúne las condiciones para ser contratado.
- Valorar la razonabilidad en la suscripción del número de contratos de publicidad.

Proceso Responsabilidad Fiscal Procedimiento Ordinario

- Tomar la decisión que en derecho corresponda en el transcurso de la vigencia 2015, en los 17 procesos de responsabilidad fiscal procedimiento ordinario por \$8.949.322.517, iniciados en las vigencias 2011 y 2012, que aún están pendientes de tomar decisión de fondo.
- Remitir como soporte probatorio del hallazgo fiscal, la certificación del valor de la menor cuantía de contratación de la entidad afectada con los hechos investigados.
- Vincular a las aseguradoras como tercero civilmente responsable a partir del auto de apertura, con el fin de garantizar el pronto y efectivo pago de los perjuicios que se ocasionen al patrimonio público por el servidor público responsable de la gestión fiscal, por el contrato o el bien amparado por una póliza.

Proceso Responsabilidad Fiscal Procedimiento Verbal

- Tomar la decisión que en derecho corresponda en el transcurso de la vigencia 2015, en los 23 procesos de responsabilidad fiscal procedimiento verbal por \$43.165.828.500, iniciados en las vigencias 2012 y 2013 y aún pendientes de tomar decisión de fondo.

4. RESPUESTA AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN

La carta de observación fue comunicada a la Entidad de Control mediante oficio NUR 2015-2130032171 del 10/09/2015 y la respuesta de contradicción fue presentada por la Contraloría por oficio radicado E 201500003526 del 17/09/2015, recibido en la Gerencia Seccional mediante NUR 2015-2130041932 del 18/09/2015.

Los argumentos de defensa fueron analizados por el grupo auditor de la siguiente manera:

Carta de Observaciones	Contradicción Ejercida por la Contraloría	Análisis y Respuesta de la Auditoría General de la República
Proceso Contractual		
<p>Observación No. 01</p> <p>En la vigencia 2014, del universo de 200 contratos celebrados por \$4.924.062.414, en los 28 contratos revisados por \$2.433.302.669, que corresponde al 14% en cantidad y al 49.5% en cuantía (24 celebrados bajo el procedimiento de contratación directa por \$2.000.108.599 y 4 por selección abreviada por \$433.194.070), se evidenció que la Contraloría General de Medellín, durante la etapa de planeación no realizó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, pues no se encontró constancia de tal análisis tal como lo exigía el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013.</p> <p>Igualmente, en los contratos citados anteriormente, se encontró que la Entidad no realizó el análisis y evaluación del riesgo del proceso de contratación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Decreto 1510 de 2013 y la Circular Externa No. 08 del 10/12/2013, expedida por La Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.</p>	<p>Efectivamente los documentos por ustedes referidos no cuentan con la información anotada; para mejorar dicha circunstancia ya hemos realizado el ajuste al formato de estudios previos que se encuentra disponible en Isolución (nuestro software de empleado para el sistema de gestión de calidad), y se ha enviado circular a todos los directivos de la entidad, que son los responsables en la elaboración de los estudios previos, explicando los ajustes realizados y la forma de aplicación de la metodología dictada por Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Con lo anterior, consideramos se garantiza la superación del error anotado, por lo cual esta observación ha sido muy importante para el mejoramiento del proceso.</p> <p>Adjunto el formato y la circular enviadas que dan cuenta de la solución aplicada.</p>	<p>Teniendo en cuenta que la Contraloría General de Medellín aceptó la observación formulada y adoptó acciones de mejora en el formato de los estudios previos y con el propósito de realizar siguiente a su cumplimiento, la observación se mantiene en el informe de auditoría.</p>

Carta de Observaciones	Contradicción Ejercida por la Contraloría	Análisis y Respuesta de la Auditoría General de la República
<p>(...)</p> <p>Esta situación se presentó por inobservancia de la normatividad vigente por parte del funcionario responsable del proceso de contratación, que podría generar selección de contratistas no calificados, así como el incumplimiento de las metas y objetivos del proceso de contratación.</p>		
<p>Observación No. 02</p> <p>En los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección del contratista o forma de contratación directa de los estudios previos, de los seis contratos relacionados a continuación por \$1.164.319.382, la Contraloría aduce que son contratos de apoyo a la gestión, según lo señala el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece que los contratos de apoyo a la gestión se celebran por contratación directa.</p> <p>Sin embargo, no se deja constancia de la motivación que definió la pertinencia de acudir a las causales de contratación directa previstas en la ley, que contengan el análisis jurídico que fundamenten tal determinación, como lo establece el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el numeral 3 del artículo 20 del Decreto Nacional No. 1510 de 2013.</p>	<p>Al respecto es preciso señalar que las causales de contratación directa están taxativamente dispuestas por la ley. Para el caso concreto los contratos observados todos hacen referencia desde su objeto mismo a la causal de contratación directa asociada, que es la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, es decir, el objeto contractual de todos inicia diciendo “Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...” con lo cual inmediatamente se explica que la causal de contratación directa seleccionada sea la contenida en ese entonces en el artículo 81 de la Ley 1510 de 2013.</p> <p>Así mismo, queremos dejar en evidencia que en las especificaciones o alcance del objeto contractual se explica con detalle las actividades que deben ejecutar los contratistas lo que permite establecer con certeza que las actividades efectivamente corresponden a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.</p> <p>Es así como tratando de ser prácticos, en el numeral de justificación de la modalidad de selección de contratistas hemos dejado siempre la</p>	<p>La Contraloría General de Medellín manifiesta que las causales de contratación directa están taxativamente dispuestas por la ley y que todos los contratos objeto de observación inician diciendo “<i>Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (...)</i>” con lo cual inmediatamente se explica que la causal de contratación directa seleccionada era la contenida en ese entonces en el artículo 81 de la Ley 1510 de 2013.</p> <p>Así mismo, expresa que “<i>(...) tratando de ser prácticos, en el numeral de justificación de la modalidad de selección de contratistas hemos dejado siempre la constancia de las disposiciones legales que justifican acudir a la modalidad de la contratación directa y adicionalmente para estos casos, se exponen las razones que nos llevan a considerar que el contratista tiene la idoneidad y experiencia necesaria (...)</i>”</p> <p>Frente a ello, es importante señalar que la Contraloría General de Medellín celebró 200 contratos en la vigencia 2014, de los cuales 169 se realizaron de manera directa, entre los cuales existen seis que la Auditoría General de la República considera, que en la estructuración del proceso contractual, la Contraloría se limitó a transcribir la norma que contiene los fundamentos jurídicos excepcionales y no expone el</p>

Carta de Observaciones	Contradicción Ejercida por la Contraloría	Análisis y Respuesta de la Auditoría General de la República
<p>(...)</p> <p>La falta de rigurosidad en la aplicación y seguimiento de los procedimientos que regulan la contratación administrativa, expone a la Contraloría General de Medellín a posibles incumplimientos de los principios de transparencia y selección objetiva.</p>	<p>constancia de las disposiciones legales que justifican acudir a la modalidad de la contratación directa y adicionalmente para estos casos, se exponen las razones que nos llevan a considerar que el contratista tiene la idoneidad y experiencia necesaria, considerando que el resto de la información se evidencia en la redacción del objeto contractual y el detalle de su alcance.</p> <p>(...)</p>	<p>análisis de otros criterios que fundamenten o justifiquen la escogencia de la modalidad de contratación directa.</p> <p>Si bien la Contraloría General de Medellín tiene la discrecionalidad para estructurar en términos técnicos, económicos y jurídicos los procesos contractuales que desea suscribir, ello implica que conforme al principio de planeación, la definición del tipo contractual a celebrar correrá por cuenta de las valoraciones que realice la misma Contraloría. En tratándose de un procedimiento excepcional, como es el caso de los contratos en comento, la Auditoría General de la República no encontró, ni en las carpetas contractuales ni en la contradicción, las justificaciones requeridas suficientes que permitieran explicar la escogencia de la modalidad excepcional en los procesos contractuales, tal como lo establece el numeral 3 del artículo 20 del Decreto No. 1510 de 2013. Más aun cuando en el mercado existe pluralidad de oferentes para los servicios requeridos por la Contraloría, que eventualmente podrían participar en un proceso de selección abierto.</p> <p>En conclusión, la modalidad de selección del contratista determinado por la Contraloría en los estudios previos de los contratos en comento, se limita a la justificación jurídica de la selección de la modalidad, además de la capacidad e idoneidad de la empresa a contratar, no incluyen otros aspectos o criterios que puedan llegar a incidir en el cumplimiento de los principios contractuales para la adquisición del bien o servicio.</p> <p>Por lo tanto, la observación se mantiene en el informe.</p>

5. ANEXOS

Anexo 2-01. Relación de Hallazgos

A continuación se relaciona el hallazgo configurado como resultado del ejercicio auditor.

Sobre el **hallazgo con connotación administrativa** en el proceso contractual, la Contraloría debe elaborar y remitir el respectivo Plan de Mejoramiento, suscrito por la Representante Legal y el Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno.

REF. P/T	Condición Descripción de la situación irregular encontrada	Criterio Normatividad que ha sido vulnerada o no se está cumpliendo	Causa Porque ocurrió la situación. Razones	Efecto Consecuencia generada por la condición irregular	Connotación					
					A	S	D	P	F	Cuantía
PT	PROCESO CONTRATACIÓN									
1	Condición	En la contratación revisada (28 contratos) por \$2.433.302.669 (24 celebrados bajo el procedimiento de contratación directa por \$2.000.108.599 y 4 por selección abreviada por \$433.194.070), se evidenció que la Contraloría General de Medellín, durante la etapa de planeación no realizó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación y no realizó el análisis y evaluación del riesgo del proceso de contratación.								
	Criterio	Artículo 15 y 17 del Decreto 1510 de 2013 y la Circular Externa 08 del 10 de diciembre 2013, expedida por La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.	X							
	Causa	inobservancia de la normatividad vigente por parte del funcionario responsable del proceso de contratación								
	Efecto	Posible selección de contratistas no calificados, así como el incumplimiento de las metas y objetivos del proceso de contratación.								
	Redacción del Hallazgo	No se realiza el análisis del sector y la evaluación del riesgo en los procesos contractuales de la vigencia 2014 revisados en el ejercicio auditor.								
2	Condición	En la vigencia 2014, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección del contratista o forma de contratación directa de los estudios previos, de seis contratos por \$1.164.319.382, la Contraloría aduce que son contratos de apoyo a la gestión, según lo señala el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece que los contratos de apoyo a la gestión se celebran por contratación directa. Sin dejar constancia de la motivación que definió la pertinencia de acudir a las causales de contratación directa previstas en la ley, que contengan el análisis jurídico que fundamenten tal determinación.	X							

REF. P/T	Condición Descripción de la situación irregular encontrada	Criterio Normatividad que ha sido vulnerada o no se está cumpliendo	Causa Porque ocurrió la situación. Razones	Efecto Consecuencia generada por la condición irregular	Connotación						
					A	S	D	P	F	Cuantía	
	Criterio	Parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el numeral 3 del artículo 20 del Decreto Nacional No. 1510 de 2013.									
	Causa	La falta de rigurosidad en la aplicación y seguimiento de los procedimientos que regulan la contratación administrativa									
	Efecto	Posibles incumplimientos de los principios de transparencia y selección objetiva.									
	Redacción del Hallazgo	En la vigencia 2014, se detectaron debilidades en la motivación que definió la pertinencia de acudir a las causales de contratación directa previstas en la ley.									